



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

**TESIS**

**“FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO  
INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO SAN JUAN DE  
LURIGANCHO, 2018”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO**

**AUTOR:**

**Bach. ASTO HINOSTROZA, DAVID SAMUEL**

**LIMA- PERÚ**

**2020**

**ASESOR DE TESIS**

---

**Mg. VÍCTOR VIVAR DÍAZ**

**JURADO EXAMINADOR**

---

**Dra. FLOR DE MARÍA SISNIEGAS LINARES**  
**Presidente**

---

**Dr. HUMBERTO QUIROZ ROSAS**  
**Secretario**

---

**Mg. ARTURO WALTER NUÑEZ ZULUETA**  
**Vocal**

## **DEDICATORIA**

“Dedico este proyecto de tesis principalmente a Dios, a mi hija que es mi motivo y fuerza principal”.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por ser fuente de amor y sabiduría. A mi hija por ser mi mayor tesoro y fuente de inspiración. A la Universidad Privada Telesup, nuestra prestigiosa casa superior de estudios, por darnos la educación profesional, contribuyendo grandemente en nuestro aprendizaje académico y el desarrollo personal.

A vuestro asesor de tesis, el Mg. Víctor Vivar Díaz.

A todos los niños, niñas y adolescentes que luchan día a día por tener un presente digno.

## RESUMEN

El trabajo de investigación desarrollada durante este tiempo se realizó con el objetivo de determinar los factores que contribuyen al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños, niñas y adolescentes del, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

En estos tiempos el Gobierno posee interés en la familia, los niños, las niñas y adolescentes que son maltratados y abandonados. como antiguamente, la antigua atribución Romana de Páter Familias de poner la existencia de la mujer y de los hijos, es suplida por el vigente poder del Estado de albergar la vida, la entereza y la personalidad de los componentes de la familia, Derechos Humanos que corresponden a los ciudadanos en un Estado de Derecho.

Sin embargo habitualmente, milenios de niños, niñas en el Perú son dañados física y psicológicamente por sus progenitores, parentelas, maestros o por cualquier otro adulto que considera al castigo físico como algo normal, aceptable hasta “necesario”. Las víctimas de estos casos no aparecen en las estadísticas, ya que los castigos no han originado grave secuelas o la muerte de quienes recibieron los golpes. Aunque esto ocurre con mucha frecuencia, en los hogares, las diferentes formas de sanción corporal siguen siendo vistas como un método y aprendizaje.

El maltrato infantil es un delito a los derechos más primordiales de los niños, niñas y jóvenes glorificados a partir de los tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), por las Naciones Unidas en el año 1989 en su artículo 19º, exige a su Estados Partes, adoptar “todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño Frente a toda grafía de perjuicio, abuso físico, intelectual, trato negligente, malos tratos o explotación, incluso el abuso sexual, mientras que el niño se halle bajo la protección de sus progenitores, de único tutor, cualquier otra sujeto que lo posee a su cargo. De similar modo, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha destacado la importancia que las Naciones miembros impidan toda forma de correctivo físico y tratos degradantes hacia los niños.

A todo ello, hay que definir el maltrato infantil, como un acto que perpetra una mala experiencia que crea un deterioro inmediato al niño, niña y adolescente.

Tres tipos de maltrato infantil existen, los más conocidos son: Maltrato Físico, Emocional y Psicológico. Provocan lesiones físicas, exaltadas imborrables, fallecimiento o detrimento riguroso. El vilipendio infantil no constituye un inconveniente nuevo, lo que ocurre es que recientemente en estas postreras décadas la sociedad se ha interesado en protegerlos a ellos.

**Palabras claves:** factores – maltrato infantil.

## ABSTRACT

The research work carried out during this time was carried out with the aim of determining the factors that contribute to child maltreatment by their parents in children and adolescents of the San Juan de Lurigancho district, 2018.

In these times the Government has an interest in the family, children and adolescents who are mistreated and abandoned. As in ancient times, the old Roman attribution of Patter Families to put the existence of women and children, is supplemented by the current power of the State to host the life, integrity and personality of the components of the family, Human Rights that correspond to citizens in a rule of law. However, millennia of boys and girls in Peru are usually physically and psychologically damaged by their parents, relatives, and teachers or by any other adult who considers physical punishment to be normal, acceptable until “necessary”. The victims of these cases do not appear in the statistics, since the punishments have not caused serious consequences or the death of those who received the blows. Although this occurs very frequently, in homes, the different forms of corporal punishment are still seen as a method and learning. Child abuse is a crime against the most fundamental rights of children and young people glorified by international treaties such as the Universal Declaration of Human Rights, the Convention on the Rights of the Child (CRC), by the United Nations in In 1989, in its 19th article, it requires its States Parties to adopt “all legislative, administrative, social and educational measures to protect the child against all spells of harm, physical, intellectual abuse, negligent treatment, mistreatment or exploitation, including sexual abuse, while the child is under the protection of his parents, the sole guardian, any other subject who owns him. Similarly, the United Nations Committee on the Rights of the Child has stressed the importance that member nations prevent all forms of physical remedies and degrading treatment of children. To all this, child abuse must be defined as an indissoluble work that perpetrates a bad experience that creates an immediate deterioration for the child and adolescent.



Three types of child abuse exist that are better known: Physical, Emotional, and Psychological Abuse. They cause physical injuries, exalted exasperation, death or rigorous detriment. Child vilification is not a new inconvenience, what happens is that recently in these last decades society has been interested in protecting them.

**Key word:** factors - child abuse.

## INDICE DE CONTENIDOS

<b>CARÁTULA</b> .....	<b>i</b>
<b>ASESOR DE TESIS</b> .....	<b>ii</b>
<b>JURADO EXAMINADOR</b> .....	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>v</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>viii</b>
<b>INDICE DE CONTENIDOS</b> .....	<b>x</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xii</b>
<b>I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>14</b>
1.1 Aproximación temática .....	14
1.2. Marco Teórico.....	17
1.2.1. Antecedentes de la Investigación .....	17
1.3. Marco Referencial .....	23
1.3.1. Base Legal.....	23
1.4. Marco Espacial.....	31
1.4.1. Etimología.....	31
1.4.2. Población.....	32
1.4.3. Opción este Distrito para la presente investigación .....	32
1.5. Marco Temporal .....	32
1.5.1. Conceptualización .....	33
1.6. Supuestos teóricos .....	40
1.6.1. El maltrato infantil .....	46
1.7. Planteamiento del problema de investigación .....	50
1.7.1. Problema general .....	50
1.7.2. Problemas específicos.....	51
1.8. Justificación.....	51
1.8.1. Relevancia .....	52
1.8.2. Contribución.....	52
1.9. Objetivos .....	53
1.9.1. Objetivo General.....	53

1.9.2. Objetivos Específicos.....	53
<b>II. MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>54</b>
2.1. Supuestos .....	54
2.1.1. Supuesto general.....	54
2.1.2. Supuestos específicos.....	54
2.2. Categorías.....	54
2.2.1. Categoría general .....	54
2.2.2. Sub categorías.....	55
2.3. Tipo de estudio .....	55
2.4. Diseño .....	55
2.5. Escenario de estudio .....	55
2.6. Caracterización de los sujetos.....	56
2.7. Plan de Análisis o Trayectoria Metodológica.....	56
2.8. Población y muestra .....	56
2.9. Procedimientos e instrumentos de recolección de datos.....	57
2.10. Método para la obtención de información documental .....	59
2.11. Sistema para la realización de investigación de campo .....	60
2.12. Habilidad de análisis de datos .....	60
2.13. Rigor científico.....	60
2.14. Aspectos éticos .....	61
<b>III. RESULTADOS .....</b>	<b>62</b>
3.1. Efectos .....	62
<b>IV. DISCUSION.....</b>	<b>66</b>
<b>4.1. Analisis del Debate de Resultados.....</b>	<b>66</b>
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>69</b>
5.1. Terminos .....	69
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>71</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>73</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>75</b>
Anexo 1: Matriz de Consistencia y operacionalización .....	76
Anexo 2: Validación del instrumento.....	77

## INTRODUCCIÓN

El maltrato infantil hacia los niños, niñas y adolescentes se caracteriza por la forma de golpe brutal, la fuerza desproporcionada que fue agredido la parte del cuerpo, bofetada, manotazo, codazo, puñetazo, rodillazo, etc, la forma irritante y muy descontrolado de la persona puede causar lesiones a un menor. El carácter violento conlleva al maltrato, al abuso de poder o autoridad de un adulto hacia los niños, es un problema psicosocial que afecta a todos los niños, niñas y adolescentes del mundo. En las clases sociales, los aspectos múltiples son asociados a consecuencias de la formación y desarrollo posterior de las personas.

El concepto del Maltrato Infantil es relativamente reciente, a pesar que la violencia ejercida sobre los más indefensos niños, ha estado presente a lo largo de la historia de nuestra humanidad. A partir de la segunda mitad del siglo XX, esta problemática comienza a ser objeto de interés por parte de los profesionales de la salud, paralelamente comienzan a crearse asociaciones de protección para los niños afectados, y se promulgan las primeras leyes que sancionan el maltrato hacia los menores, que se manifestaban a través del rechazo, provocación de terror, ignorar o aislar a un menor.

Los hechos de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes perciben un carácter de invisibilidad, por lo general ocurre dentro del ámbito familiar. Los hechos que se conocen son los que trascienden en la intimidad del hogar, solo integran la mínima parte de este hecho, siendo más amplio el problema. El “proceso de plasmar” (Volnovich, 2003), se ha producido en las últimas décadas, que ha permitido el estudio teórico tendiente a explicar esta problemática, así como se ha establecido las formas más apropiadas para su tratamiento.

La conceptualización del maltrato infantil, es un trato inadecuado hacia los niños, niñas y adolescentes, están en pleno desarrollo, para un cambio en las relaciones de poner dentro de la estructura familiar y dar un mayor reconocimiento a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el crecer de un ambiente saludable.

Los cambios en la demarcación del maltrato infantil por parte de los Juristas y Legisladores, permitió impulsar leyes que avalen la intervención del estado, en situaciones que antes estaban limitadas por el respeto al derecho a la intimidad de la vida familiar y a la patria potestad, Además, han sido fundamentales los aportes de la pediatría, la psicología evolutiva, la pedagogía y el derecho del menor, en el camino de considerar a la infancia como un período especial en la vida de las personas (Bringiotti,1999).

En lo expuesto surge el interés de elaborar el presente estudio a desarrollar.

En el primer capítulo se desarrolla el problema a investigar, los antecedentes, así como el marco teórico referencial, especial y temporal, asimismo la política, cultural y social, supuestos teóricos, problema general, específico, justificación, relevancia, contribución y por ultimo objetivos generales.

En el segundo capítulo se da a conocer los supuestos generales específicos, categorías como general y sub categoría, tipo de estudios, rigor científico aspectos éticos, entre otros.

En el tercer capítulo se muestran los resultados.

En el cuarto capítulo se presenta la discusión de los resultados.

En el quinto capítulo se exponen las conclusiones

En el sexto capítulo se brindan las recomendaciones con respecto a la problemática.

En el séptimo y octavo, finalmente se concluirá con las referencias bibliográficas y anexos.

## **I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 Aproximación temática**

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo analizar y determinar los factores que contribuyen al maltrato infantil por parte de sus progenitores, en este caso de sus padres a niños, niñas y adolescentes del distrito de San Juan de Lurigancho, el cual es el distrito más poblado de la Capital de la República, en el que alberga en su mayoría a personas provenientes del interior del país, quienes emigran a la ciudad de Lima con la finalidad de lograr un futuro mejor, en muchos casos viene un integrante, luego esta persona logra traer de su tierra natal a los demás integrantes de su familia, logrando de esa manera la superpoblación en la Capital de la República, como –reiteramos – en su mayoría son personas provincianas.

Nuestra población, sobre todo en la Capital de la República viene siendo víctima de diversos actos de violencia en sus diversas formas, los cuales mantienen en zozobra a la población por la serie de ilícitos penales que se vienen suscitando que han generado un clima de caos en la ciudad, que nos permite decir que en la Capital de Lima, se vive en un clima de inseguridad ciudadana, siendo dentro de ese clima de violencia, a la vez se han incrementado los actos de violencia familiar de los padres a sus menores hijos, los mismos que se califican como actos de Violencia Familiar, en sus diversas modalidades como daño físico, psicológico, económico, entre otros.

Nosotros consideramos que existen diversos factores que permiten contribuir al maltrato infantil de parte de sus progenitores (padres) a los menores hijos y adolescentes; sin embargo, para la presente investigación hemos considerado únicamente a tres (03) factores que contribuyen al maltrato infantil de parte de sus padres, como son: El Factor Psicológico, Económico y Educativo.

El maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes se presenta muchas veces en tiempos y lugares diferentes, son muchos los niños, niñas y adolescentes que carecen de un ambiente familiar sano, que les permitan

un desarrollo adecuado dentro de un contexto intrafamiliar, dichos actos resultan ser perjudiciales en los niños, niñas y adolescentes por cuanto los va afectar en su desarrollo emocional, afectivo que va trascender en la formación de su personalidad, siendo en muchos casos, cuando sean mayores de edad dichos menores se convertirán en futuros maltratadores a sus hijos, esposos, esposas y convivientes.

En nuestro país, como en buena parte del mundo subdesarrollado, se observa una gran indolencia de la sociedad hacia ese conjunto de personas, cuyos derechos han sido tradicionalmente desconocidos. Basta notar que la situación de maltrato y abandono da pie para encabezar las noticias en primera página y en los diversos medios de comunicación, expresando de esta forma, que a diferencia de otros Países, se está edificando en muchas ocasiones para el futuro, sobre la base del sufrimiento de los más indefensos, en este caso, los menores de edad; suceso que hoy es totalmente reprobable y nos exige a tomar las más decididas acciones para someter la repugnante actitud de los mayores frente a los niños.

Al abordarse, el tema del maltrato infantil y abandono, se muestran diversos problemas; tales como: El desconocimiento de la verídica proporción de dicha problemática; causas culturales e históricas profundas; variedad de opiniones en cuanto a su dilucidación y clasificación; problemas en la investigación, finalmente una multiplicidad de consideraciones sobre sus consecuencias, su manejo terapéutico. El maltrato infantil al igual que la violación sexual son considerados delitos según nuestra Legislación Penal vigente. A pesar de ello, son pocas las investigaciones que existen, sobre los hechos de maltrato físico o psicológico que haya procesos penales o aperturas a nivel del Ministerio Público y el Poder Judicial.

Esta situación crea una positiva impunidad para los agresores, a lo que se suma el hecho de que el maltrato infantil, contra niños, niñas y adolescentes. Se sigue considerando por muchas familias, como un hecho privado, algo que no debe salir del ambiente familiar. Al interior de la sociedad civil se han iniciado algunas prácticas de organización para afrontar e incluso prever la violencia y el maltrato infantil, experiencias como casos de vida cotidiana o de los relatos de adolescentes, que han empezado a hacer visible el problema y a forjar conciencia en las familias

y la comunidad para impedir y desafiar este flagelo que conmueve a nuestra sociedad.

Los malos tratos y el abandono de niños, niñas y adolescentes en estos tiempos van en aumento según la Organización Mundial de Salud (OMS). El maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes, es un acto inhumano que cometen los padres contra hijos menores de 18 años, la desatención negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causa un daño en la salud, desarrollo integral, dignidad del niño, que pone en peligro la supervivencia en el contexto que se produce el abandono del menor.

La relación de responsabilidad, confianza, poder, la exposición a la violencia de pareja también es influyente entre las formas de maltrato, abandono en niños, niñas y adolescentes. El maltrato infantil, el abandono se influyen la violencia física, psicológica y sexual en los menores. Asimismo como negligencia cuando el infante es abandonado esto se da en el ámbito familiar a menudo los principales involucrados en el abandono del menor, son sus progenitores, personas cercanas del grupo familiar, por lo que la detención y denuncia se dificultan ya sea por vergüenza o porque se naturaliza con un hecho común, existen diferentes circunstancias que propician las situaciones del maltrato infantil hacia los niños, niñas y adolescentes.

En esa situación, se encuentran la pobreza la cual es producto de factores como la inestabilidad económica, la política, las enfermedades y la discriminación. Actualmente existen más de 70 millones de niños y adolescentes que viven en situación de pobreza, abandono, de los cuales 2 de cada 3 sufren malos tratos en nuestro país. La familia es el núcleo de la sociedad donde cada persona debe desempeñarse y crecer junto a su familia con el apoyo de los demás miembros por ende, es vital para que un niño pueda convivir de manera armónica con sus progenitores.

La familia debe ser un punto de apoyo flexible cuando sea necesario, duro cuando la situación lo amerite en todo caso los otros miembros de la familia no son parte del plan de vida de cada miembro, pero si parte del apoyo que se necesita para lograr sus metas trazadas de los niños, niñas y adolescentes.



Es indispensable que un niño se desarrolle en un ambiente acogedor, cálido, en donde él pueda desenvolverse de una mejor manera, los problemas que se irán presentando a lo largo de su vida, contando siempre con sus padres para dicha formación y no por lo contrario a ser atormentado por insultos y/ o agresiones que dañen su salud mental y no permitan desarrollarse de una manera adecuada.

## **1.2. Marco Teórico**

### **1.2.1. Antecedentes de la Investigación**

En la presente investigación, se tuvo en cuenta diversos trabajos de investigación relacionados con los temas, nacionales e internacionales, siendo que dichas investigaciones se refieren al tema materia de estudio, los mismos que a continuación se pasa a desarrollar.

#### **1.2.1.1. Antecedentes Nacionales**

Mendoza, K. (2014) “Factores de riesgo que influyen en la situación de abandono en los niños, niñas, usuarios *de la defensoría del niño y el adolescente “Señor de los Milagros” del sector Manuel Arévalo, distrito la esperanza-provincia de Trujillo, en el año 2014*”.- Tesis para obtener su título profesional de licenciada en trabajo social, la autora desarrolló una investigación, el cual tuvo como objetivo analizar los factores de riesgo que influyen en la situación de abandono en niños y niñas de la zona antes mencionada.

En el trabajo realizado el modelo de investigación utilizada fue descriptiva y se emplearon métodos como: descriptivo, inductivo-deductivo, estadístico, analítico. Se logró identificar factores como: comportamiento abusivo y como pauta de aprendizaje, encontró la privación afectiva por parte de los padres, la situación económica, los cuales influyen considerablemente en la situación de abandono en los niños, niñas y adolescentes. La investigación da como resultado la conclusión que los factores anteriormente mencionados influyen a que se propicie la situación de abandono.

Javier, E. (2015), “Influencia de la disfunción familiar en el abandono infantil de niños y niñas atendidas en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Pacasmayo, Universidad Nacional de Trujillo”.- La presente investigación se realizó

con la finalidad de analizar la influencia de la disfunción familiar en el abandono infantil de los niños y niñas atendidas en la DEMUNA de la municipalidad Provincial de Pacasmayo.

El tipo de investigación aplicada, tiene como base un diseño explicativo , se utilizan técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa, se menciona que el abandono no es exclusivamente cuando aparecen niños o niñas recién nacidos en las calles, si no que consisten en todo comportamiento que involucra descuido y desatención de sus necesidades básicas, así como la ausencia de los derechos fundamentales de aquellos niños, niñas , adolescentes El abandono y maltrato infantil se enfoca en total descuido hacia los niños, observándose falta de afecto, alimentación, higiene, atención médica, educación, recreación, y vivienda, etc.

Como conclusión se puede deducir que el abandono, maltrato familiar de los niños, niñas y adolescentes viene como consecuencia de situaciones familiares que producen el alejamiento de los padres hacia sus hijos, asimismo el incumplimiento de los roles tanto del padre como de la madre, genera insatisfacción de sus necesidades básicas y abandono emocional hacia los niños, niñas y adolescentes, la DEMUNA poco o nada puede ejercer su autoridad.

Flores, C. (2016), "Maltrato infantil dimensión Socio Jurídica en la provincia de Cañete".- Tesis para optar el título de profesional de abogado para Escuela Académica Profesional de Derecho. El autor ha desarrollado la investigación, la cual tiene como objetivo determinar la dimensión socio jurídica del maltrato infantil en la provincia de Cañete, sus principales causas y consecuencias. Dicho trabajo se justifica en el número de casos, que cada año se exhiben por este hecho, el cual no escapa a la realidad económica, política y social por la que actualmente está atravesando el Perú.

Como conclusión en el trabajo se obtuvo debido a que la Jurisprudencia y la Doctrina acogen los deseos del niño a partir de la consideración previa del Interés Superior del Niño, de la Niña, como Sujeto de Derechos, se puede concluir diciendo que la Dimensión Socio –Jurídica del Maltrato Infantil queda comprendida por el derecho, debiendo ser incorporada a la noción sujeto de sus derechos fundamentales.

Reyes De La Cruz, M. (2016), "Influencia de la violencia familiar en el abandono de los/las residentes en el albergue infantil "Hogar de Esperanza"- distrito Salaverry".- La investigación que desarrolló tiene como finalidad analizar la influencia de la violencia familiar en el abandono de los residentes en el Albergue Infantil. La investigación es de tipo descriptiva y se aplican métodos y técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa.

Se menciona que en la actualidad existen Instituciones que se encargan de albergar a los niños, niñas y adolescentes, sin embargo, existe un gran número de los mismos, siendo las diversas instituciones existentes insuficientes para poder atender a la gran cantidad de niños, si bien resuelven de manera inmediata el lugar, espacio, la alimentación , su vestimenta , no logran preocuparse en brindarles una mayor calidad de vida, ocurriendo de la misma manera en cuanto a la educación , formación psicológica y personal, pues son dejados de lado por falta de financiamiento.

Como conclusión se ha llegado a deducir que la violencia familiar genera el maltrato físico, maltrato psicológico y maltrato sexual, la cual con lleva graves riesgos morales en los menores. Las condiciones de violencia familiar las cuales generan abandono infantil van de la mano con una historia de maltrato originado en el propio hogar, generando sentimientos de inferioridad, baja autoestima, inseguridad, falta de autocontrol, asimismo, es sumamente importante realizar una intervención interdisciplinaria para resolver dichos problemas de raíz.

Huanca, F. (2017), "Maltrato infantil y habilidades sociales en estudiantes de instituciones educativas nacionales del distrito de San Martín de Porres, 2017".- Dicho autor, realizó una investigación que tiene como finalidad determinar la relación entre maltrato infantil y habilidades sociales a modo de correlación en estudiantes de instituciones educativas nacionales del distrito de San Martín de Porres; así mismo el estudio es de tipo correlacionar porque describe la relación de asociación entre dos o más variables y diseño no experimental de corte transversal, la muestra de 288 estudiantes entre hombres y mujeres de 1ro, 2do y 3er grado de secundaria.

Como conclusiones se ha logrado obtener que los estudiantes de Instituciones Educativas Nacionales, han tenido mayor exposición al maltrato infantil, tienden a presentar menores índices de desarrollo de las habilidades sociales, cuando es mayor el maltrato infantil en los estudiantes menor es su participación, por relacionarse con otras personas, presentando dificultades para expresarse y defender sus propios derechos.

### **1.2.1.2. Antecedentes Internacionales**

Ochoa y otros, (2019), "Relación entre antecedente de maltrato en la niñez y comportamiento maltratador hacia los hijos Itagüí, Colombia ,2012-2013".- Tesis para obtener el posgrado de la universidad CES, Medellín, Colombia, en dicha investigación se ha realizado, que tiene como principal objetivo determinar cómo se relaciona el antecedente del maltrato en la niñez en adultos, como el comportamiento maltratador dirigido a sus propios hijos.

Se realizó un estudio transversal, con fuente de información secundaria correspondiente a la base de datos del estudio, "violencia: comportamientos y factores asociados. Itagüí, 2012-2013". La población de referencia eran los 258.520 habitantes, que según el departamento Administrativo Nacional de estadísticas (DANE) en 2013 residían en el municipio de Itagüí.

La investigación concluye que el 51,9% de los encuestados eran maltratadores. De estos, el 57,6% eran mujeres. La relación madre / padre maltratadores fue 2.31. Entre los adultos maltratadores. El 73,2% tenían el antecedente de maltrato en su niñez. Finalmente el 57,7%, de las personas con antecedentes de maltrato en su infancia eran padres maltratadores. El 69,6% de los encuestados que agredían a sus parejas eran padres maltratadores y el 78,9% de los que reportaron ser víctimas de sus parejas que maltrataban a sus hijos.

Balletbo y Caballero, (2017), "Caracterización socio demográficas de los casos de abuso sexual en niños , niñas y adolescentes de la ciudad de Encamación ,en el periodo comprendido entre los años 2014-2016".- El trabajo se ha desarrollado con el objetivo de obtener una visión amplia acerca de cómo se manifiesta este delito en cuanto al aumento o disminución de sus valores, durante el citado periodo, la identificación de aspectos como las características familiares,

el tiempo y la forma en que son revelados los casos , las debilidades en cuanto a la protección de las víctimas de abuso .es una investigación descriptivo cualitativa –documental.

Asimismo, en dicha investigación se ha obtenido datos de que un 50%, de las víctimas vivían con sus madres en el momento del abuso, .esto demuestra una realidad que guarda relación con la familia de padres separados y la paternidad irresponsable, así como la acomodación al abuso. Las madres por lo general, tienen relaciones conflictivas con sus hijas alegando mal comportamiento, que las mismas inventan el hecho para salir de la casa.

Se ha evidenciado además, cuando el abuso se verifica en los niños pequeños, se encuentran con madres alcohólicas, adictas, con elevado nivel de descuido de ellas no denuncian el hecho por ser el autor, sino un familiar cercano y de manera esporádica explotan sexualmente a sus hijas.

Tovar y otros (2016),”El maltrato infantil desde la voz de la niñez”.- Tesis para el grado de doctor de la Universidad de México, en dicha tesis se ha realizado una investigación, cuya finalidad se centra en identificar que ellas, ellos únicamente perciben como maltrato una acción, cuando esta les causa daño grave a nivel físico, psicológico y emocional, situación que no permite que se les pueda brindar un apoyo oportuno.

La investigación se enmarca dentro del tipo de investigación descriptivo entre su niñez, que lo convierten en un lugar propicio para que exista el maltrato infantil, por tanto, se vuelve indispensable evidenciar y visibilizar este problema en el Municipio Huichapan, para lo cual fue necesario aplicar un cuestionario dirigido a 1506 niñas y niños de educación primaria de 17 comunidades, la aplicación se realizó en el 2014.

En conclusión, se ha podido comprobar que el Municipio de Huichapan presenta características especiales como alta marginación en sus comunidades, migración de su población y deserción escolar entre su niñez que lo convierten en un lugar propicio para que exista el maltrato infantil.

Díaz, A. (2014), “Niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono en el hogar Miguel Magone”.- Tesis para obtener el Posgrado de la Universidad Rafael

Landívar de Guatemala de la Asunción, en dicha investigación se ha realizado, que tiene como principal objetivo determinar sus causas del abandono en niños, niñas y adolescentes en el Hogar Miguel Magone.

El estudio lo realizó con un grupo de ocho profesionales conformado por niñeras, enfermeras, pedagogos, trabajadores sociales y psicólogos que trabajan en el Hogar Miguel Magone, ubicado en la Aldea el Aguacate, 21av. 12-85 zonas 9, Ciudad Satélite Guatemala, a quienes aplicaron una entrevista semi-estructurada, diseñada en base a las características de la investigación cualitativa.

Dicha entrevista exploró factores, como motivos y efecto que se asocian por el abandono, los principales resultados mencionan que los niños, niñas y adolescentes, reciben atención integral adecuada, de acuerdo a los diferentes programas y casos de abandono, que se comprobó en la investigación. En conclusión, el estudio indica que el abandono es un fenómeno social producto sus factores de riesgo, Psicológicos, Sociales y Económicos.

Fajardo, M. (2015), "El Maltrato Infantil" Tesis para la obtención del Título de Licenciada en el Trabajo Social, de la Universidad de Cuenca – Ecuador".- La Metodología para la realización de esta investigación es de carácter descriptivo, debido a que se recogerá información Bibliográfica- Documentada. La investigación tiene planteados los siguientes objetivos: Conocer las causas, consecuencias que genera el maltrato infantil, en los niños y niñas que han sido maltratados con el paso del tiempo, el ámbito psicológico, físico y emocional, determinan las consecuencias que se producen. El Maltrato Infantil en los niños, niñas, determinan los problemas que desarrollan esos niños maltratados, dar a conocer en algunas instituciones a las que se puede recurrir en busca de ayuda para un niño que ha sido maltratado.

Es importante hacer referencia que el maltrato afecta a todas las clases sociales y no solo a los más desfavorecidos e inclusive se dan dentro de esos hogares pudientes, además ha estado presente desde los inicios de la historia. Maltrato Infantil es toda acción que provoca daño a los niños, niñas pudiendo presentarse diferentes tipos, siendo la negligencia, la falta de supervisión de sus padres, el desinterés de sus progenitores y el abandono emocional de ellos, son más frecuentes que los golpes. Este problema produce en los niños, niñas un

desorden psicológico, emocional y social que afecta el desarrollo normal de sus vidas, también en un futuro puede convertirse en maltratadores.

Como conclusión en la presente investigación se establece lo siguiente: El Maltrato Infantil se da en diferentes situaciones y contextos, siendo los más usuales dentro de sus hogares, en las instituciones educativas a las cuales los niños asisten regularmente, de la misma manera se concluye, los principales efectos que produce el maltrato Infantil en los niños, niñas y adolescentes, son problemas de conducta donde se desarrollan además agresividad, temor, miedo, tristeza, problemas de aprendizaje, mala conducta y baja autoestima.

### **1.3. Marco Referencial**

Se detallan las bases legales sobre el maltrato infantil del niño, niña y adolescente.

#### **1.3.1. Base Legal**

A continuación se señalan las normas relevantes a: El maltrato infantil de niños, niñas y adolescentes

##### **1.3.1.1. La Constitución Política del Perú (1993)**

Artículo 1.- La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y del Estado.

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, a su libre desarrollo y bienestar, el concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Por otro lado, es importante precisar que la protección especial señalada en el artículo 4º de la Constitución Política no es solo para el niño y el adolescente en estado de abandono, sino que se extiende a la niñez y adolescencia en general, protección que además no solo ha sido impuesta al Estado, sino también a la familia, la comunidad y a la Sociedad en General, tal como lo han sostenido el Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, el Tribunal Constitucional, ha precisado que esta protección integra una obligación primordial y permanente del Estado. Como se puede

apreciar, en el plano Constitucional, el artículo 4º es la norma principal que consagra la protección de sus derechos a los niños, niñas y adolescentes Peruanos, por cuanto les reconoce “una titularidad súper reforzada de derechos fundamentales”, a fin de garantizar su protección integral. Dicha protección se intensifica para los que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad como, por ejemplo, aquellos niños, niñas y adolescentes en estado de abandono por sus padres y/o cuidadores.

En efecto, en los casos de abandono, esta obligación general de protección que debe brindar el Estado, se torna dominante y, por ende, exige la adopción de medidas de protección, ya sea a través de entidades públicas o privadas, las cuales estarán también bajo la supervisión del mismo Estado, para garantizar que cumplan adecuadamente sus funciones. Al respecto, es necesario precisar que el cumplimiento de la Obligación Estatal de protección a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estado de abandono, no debe ser entendida como una intervención ilegítima del Estado en el ámbito familiar, sino más bien se debe justificar, legitimar en la situación de desamparo o vulneración de derechos en la que se encuentran estos menores, lo cual implica que se adopten diversas acciones y medidas para garantizar dichos derechos.

### ***1.3.1.2. El Código de los Niños y Adolescentes y otras normas***

La obligación de protección a la niñez y adolescencia también se encuentra reconocida tanto en el Código del Niño y Adolescente, como en otros dispositivos legales. En efecto, el artículo II del Título Preliminar del referido código precisa que el niño y el adolescente son sujetos de derechos, libertades y de protección específica, mientras que el artículo 25º reconoce expresamente el papel del Estado como principal garante del ejercicio de sus derechos, libertades, a través de políticas, medidas, acciones permanentes y sostenidas.

En esa medida, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo 33º del CNA, la política de atención está orientada a desarrollar “programas de protección que aseguren la atención oportuna cuando enfrentan situaciones de riesgo”. Igualmente, los arts. 36º, 38º, 40º y 243º del CNA, se ocupan de situaciones en las que los niños, niñas y adolescentes, deben recibir protección especial como,



por ejemplo, el maltrato, la violencia o explotación sexual, la discapacidad y el estado de abandono.

Sobre el estado de abandono, es pertinente señalar que los Capítulos IX y X del Título II del Libro IV del Código del Niños y Adolescente, contemplan diversas normas respecto al establecimiento de medidas de protección para aquellos niños, niñas y adolescentes en presunto estado de abandono, así como para la declaración judicial de abandono.

En tal sentido, el artículo 245° del CNA, establece que es el procedimiento de investigación tutelar el destinado a verificar la situación de abandono del niño, niña y adolescente, pudiendo dictarse las medidas de protección pertinentes contempladas en el artículo 243° del mismo cuerpo legal. A su vez, dicho procedimiento ha sido desarrollado mediante el Decreto Supremo N° 011-2005-MIMDES, norma que reglamenta los Capítulos IX y X del CNA. Por otro lado, cabe subrayar que se ha aprobado una Propuesta de Proyecto de Ley de Nuevo Código del Niño y Adolescente, elaborado por la Comisión Especial Revisora del Código de los Niños, Niña y Adolescentes, el cual propone una nueva denominación respecto a la situación de abandono, en la que pudiera encontrarse un niño, una niña o un adolescente.

Dicho proyecto ya no se refiere a la situación de abandono, sino al estado de desprotección familiar, el cual sería verificado a través de un procedimiento de investigación especial para dictar las medidas de protección que permitan garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, priorizando el de vivir y desarrollarse en el seno de una familia.

Adicionalmente, el ordenamiento legal peruano también contiene otras normas, vinculadas a la obligación de protección del Estado a la niñez y adolescencia en estado de abandono como la Ley N° 29174, Ley General de Centros de Atención Residencial de Niños, Niñas y Adolescentes y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2009-MIMDES, entre otras.

En suma, se puede afirmar que en el Perú se cuenta con un marco normativo que recoge la obligación internacional de protección que tiene el Estado respecto de los niños, niñas y adolescentes, especialmente con aquellos que se encuentran

en situaciones especiales de vulneración de sus derechos fundamentales, como puede ser el estado de abandono o desprotección. Precisamente, esta situación de abandono o desprotección, así como las medidas de protección, que deben ser dictadas y el procedimiento a seguir para declarar tal situación.

### **1.3.1.3. La convención sobre los derechos del niño 1989.**

El artículo 19º de la Convención señala que en los casos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad (abuso físico y/o mental, descuido y/o trato negligente, malos tratos y/o explotación, abuso sexual, etc.) ya sea encontrándose bajo la custodia de los padres u otras personas responsables de su cuidado, existe la obligación de establecer procedimientos eficaces, dirigidos a proporcionar asistencia a los menores de edad y a quienes cuidan de él, así como también, establecer las medidas correspondientes para una mejor tarea de prevención e identificación, notificación, referencia a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos.

Asimismo, el artículo 18. Inc.2º de la Convención establece que el Estado debe prestar la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales de los niños, niñas y/o adolescentes para mejorar el desempeño de sus funciones de crianza, además de velar por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

Como se puede apreciar, este dispositivo busca la protección del niño dentro del seno familiar con el fin de garantizar y promover sus derechos. No obstante ello, el artículo 9.inc.1º de la Convención admite la posibilidad de que los niños, niñas y/o adolescentes, puedan ser, excepcionalmente, separados de sus padres, aún contra la voluntad de éstos, en virtud del Interés Superior del Niño.

Este mismo artículo precisa que dicha medida puede ser adoptada en determinados supuestos, entre los que se mencionan, a manera de ejemplo, los maltratos y/o el descuido de sus progenitores. Además, dicho artículo precisa que la decisión de separación de sus padres, debe ser revisada judicialmente.

Por otra parte, el artículo 20º de la Convención establece la obligación del Estado de protección y asistencia especial para los niños privados de su medio

familiar o cuyo interés exija que no permanezca en ese medio. Por otro lado, el artículo 9.inc.2º de la Convención establece que el procedimiento para adoptar la medida debe garantizar los derechos de participación y de opinión de las partes interesadas.

Los niños, son víctimas frecuentes de los maltratos que integran el grupo más indefenso por su corta edad y su imposibilidad de defensa frente a sus agresores, en muchos casos sus propios padres; por ello son sujetos de especial protección, y así se ha reconocido en la Convención sobre los derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989; fue aprobada en el Perú mediante Resolución Legislativa N° 25278, el 3 de agosto de 1990 y ratificado el 14 de agosto de 1990. El Artículo 19º de esta convención hace expresa referencia a la protección que es pasibles los niños, frente a los actos de maltratos y/o cualquier forma de violencia.

Los Estados integrantes de la convención, adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de violencia, perjuicio, abuso físico y/o mental, descuido, trato negligente, malos tratos y/o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, o de su tutor, de cualquier u otra persona, que lo tenga a su cargo.”

Estas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, los procedimientos eficaces, para el establecimiento de programas sociales, con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño, quienes cuidan de él, así como otras formas de prevención, para la identificación, notificación, referencia a una institución, su investigación, tratamiento y observación, ulterior de los casos antes descritos por los malos tratos al niño, según corresponda, la intervención Judicial”.

Los maltratos de los padres o tutores hacia el menor , como ya hemos analizado anteriormente a la gravedad de las ilícitas lesiones; más aún amerita la imposición de medidas drásticas a la protección tutelar a favor de los niños, niñas y adolescentes, a efectos de evitar nuevos actos de maltratos contra ellos , como puede ser reemplazado en su seno familiar y/o en otra familia , en un albergue

para menores; corresponderá al Juzgador determinar de acuerdo al caso y la gravedad de los hechos la determinación de estas medidas, deben ser bien analizadas pues implica efectos en la parte Psicológica del menor.

Con el fin de lograr un Estado Social de Derecho para la Infancia, la Convención sobre los Derechos del Niño, ha comprometido a los países de manera sostenida y progresiva , un grupo de medidas de distinta índole entre las que destacan con exclusiva atención las medidas de carácter legislativo, transformando las leyes internas en cuerpos que respondan a los principios y normas de los Derechos Humanos, que consagren los mecanismos idóneos para hacer efectivos todos y cada uno de esos derechos, para los Países que forman Parte de la Convención están obligados a emplear y disponer.

Las medidas judiciales que provoquen los cambios de la estructura, de los Administradores de Justicia, una forma que la práctica forense de los Tribunales de Protección para que se conviertan, una parte en garantía de acatamiento de los Derechos Humanos, especialmente a través de los dictámenes de protección, que valga de elemento jurisdiccional contralor de las violaciones a los derechos de los niños, restableciendo las circunstancias de hecho. en las que se vulneran estos Derechos.

También, los países gratificantes de la Convención están dispuestos a decretar y ejecutar medidas de carácter administrativo, constituyendo situaciones a través de la adecuación institucional, para que los derechos no sean amenazados, o en caso contrario de amenaza, sea fácilmente detectados, las instancias de servicios públicos funcionen conforme a los derechos reconocidos y declarados, de manera que se cumplan y garanticen, Igualmente los Países deben adoptar providencias educativas, dirigidas a toda la población, que la formación en Derechos Humanos, sea constante ,y permita ir fomentando las bases de una conducta social, conforme a los derechos declarados y reconocidos, al tiempo que debe extirpar las malas prácticas , socioeducativas las cuales pretenden justificar la violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Otra de las medidas de interés que deben adoptar los Países Integrantes de la Convención tiene que ver con la concientización en la sociedad, con el objetivo

de conocer, promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, identificando las situaciones de violación, de amenazas, participando en el fortalecimiento de las instancias que hagan posible la verificación y la virtud de los Derechos Humanos en los niños maltratados.

El fortalecimiento de estas acciones es la garantía de protección integral, se debe estar íntimamente vinculado con la organización de toda la sociedad, en la exigencia de cumplir políticas públicas, destinadas a vencer los obstáculos sociales, económicos y culturales, que entorpecen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, es innegable la necesidad de fortalecer a la sociedad civil y sus organizaciones. En el marco de estas medidas de concientización, se hace imprescindible crear, multiplicar la cantidad de personas y organizaciones, con la finalidad de defender esa sociedad maltratadora de los niños y adolescentes cuyos derechos han sido violados o amenazados.

***1.3.1.4. La ley N° 30403. Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.***

Nuestro reglamento de la Ley 30403, señala que los niños, niñas y adolescentes, sin restricción alguna tienen derecho al buen trato, que implica recibir cuidados, afectos, protección, socialización, educación y no ser violentados, debe crecer en un ambiente armonioso, solidario y afectivo, en el que se le brinde protección integral, ya sea por parte de su madre, padre, tutor/a, responsables, representantes legales, así como de sus educadores/as, autoridades administrativas, públicas, privadas, y/o cualquier otra persona. El derecho al buen trato es recíproco entre los niños, niñas y adolescentes. El buen trato permite asegurar un desarrollo saludable e integral para todos los seres humanos.

La citada norma establece que el desarrollo integral de la niña, niño o adolescente depende de la madre, padre, tutor/a y otros adultos, quienes deben brindar orientación, conducción necesaria, en función al desarrollo de sus capacidades, con la finalidad de ayudarla/o en su crecimiento para llevar una vida responsable frente a la sociedad.

Artículo 1 – Esta ley Prohíbe el castigo físico, humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Asimismo esta prohibición abarca a todos los ámbitos en que transcurre la niñez y adolescencia, comprendiendo el hogar, la escuela, la comunidad, lugares de trabajo, entre otros ambientes relacionados a los menores...

Artículo 2- Los efectos de esta Ley, se entiende por:

- 1) Castigo físico .- Es el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza , educación, con la intención de causar algún daño, dolor e incomodidad corporal, con la finalidad de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible.
- 2) Castigo humillante.- Es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizado, estigmatizante o ridiculizado, en ejercicio de las potestades de crianza , educación, con la finalidad de corregir, controlar , cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no exista un hecho punible.

#### **1.3.1.5. Ley N° 27337 Aprueba el Nuevo Código del Niño y Adolescente.**

Artículo I.- Definición.- Se considera niño a todo ser humano desde la concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad. El Estado protege al concebido niño, niña y adolescente que le favorece. Si existiera duda acerca de la edad de esos menores, se le considerará niño o adolescente, mientras no se pruebe lo contrario.

Artículo II.- Sujeto de derechos.- El niño y el adolescente son sujetos de derechos, de libertades, de protección específica. Deben cumplir las obligaciones consagradas en esta norma.

Artículo III.- Igualdad de oportunidades. - Para interpretar y aplicar este Código se deberá considerar la igualdad de oportunidades, la no discriminación a que tiene derecho todo niño y adolescente sin distinción de sexo.

Artículo VI.- Extensión del ámbito de aplicación.- El presente Código reconoce que la obligación de atención del niño y del adolescente se extiende a la madre y a la familia del mismo.

Artículo 198º.- Responsabilidad de Padres o Tutores.- Los padres, tutores, apoderados y/o quienes ejerzan la custodia de los adolescentes, que sean pasibles de las medidas, a que se refieren los artículos anteriores serán responsables solidarios por los daños y perjuicios ocasionados.

### **Los Derechos Civiles:**

Artículo 1º.- A la Vida e Integridad. – Los niños y los adolescentes tienen el derecho a la vida desde el momento de la concepción. El presente Código garantiza la vida del concebido, protegiéndolo de experimentos o manipulaciones genéticas contrarias a su integridad y su desarrollo físico o mental.

Artículo 3º.- El Derecho a Vivir en un Ambiente Sano. - El niño, niña y el adolescente tienen derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Artículo 4º.- El Derecho a su Integridad Personal. - El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica, física, a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante. Se consideran formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes, todas las demás formas de explotación infantil.

## **1.4. Marco Espacial**

Hace referencia a la parte del marco narrativo que abarca el lugar físico donde se desarrolla la investigación. A continuación desarrollaremos la información respecto al distrito de San Juan de Lurigancho.

### **1.4.1. Etimología**

El Distrito de San Juan de Lurigancho, su primer nombre deriva del origen: “El San Juan”, el mismo que fue empleado por los españoles en alusión a reducción indígena que se creó en la década de 1570. Con respecto al segundo nombre proviene de una cultura prehispánica denominada Lurigancho o “Canhus del interior”

#### **1.4.2. Población**

Según las Estadísticas y datos del (INEI), Lima, la ciudad de los reyes alberga 9 millones 320 habitantes aproximadamente, según el informe del mes enero del año 2018.

Además, de sus 43 distritos que pertenecen la provincia de Lima (Lima Metropolitana) el más poblado es el Distrito de San Juan de Lurigancho con 1 millón 038 mil habitantes.

#### **1.4.3. Opción este Distrito para la presente investigación**

Habiendo, evaluado anteriormente de manera introductora de los 43 distritos de Lima Metropolitana, se eligió el Distrito de San Juan de Lurigancho , debido a que tiene la mayor incidencia, por maltrato infantil, abandono de niños, niñas y adolescentes , justificado, por las consecutivas llamadas telefónicas, de denuncias que se presentan a diario, mediante reportes de los ciudadanos del distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2018, se han registrado muchos casos de maltratos y abandono de niños menores de 18 años de edad en el distrito mencionado.

Asimismo, debemos recalcar que este Distrito está poblado por familias de nivel socioeconómico muy bajo y eventualmente por familias de nivel socioeconómico medio, debido a que su gran mayoría son de origen provinciano. Contando aproximadamente con 1 millón 038 mil habitantes

#### **1.5. Marco Temporal**

Nos permite comprender la necesidad de definir el tiempo, dentro el cual se emana el trabajo de investigación propuesta. Esta investigación comprenderá de acuerdo a la fuente de información obtenida por medio de muchos casos en el año 2018.

En dicho periodo han suscitado muchos casos alarmantes de maltrato infantil, debido a los maltratos que han sufrido los niños, niñas y los adolescentes, por diversos motivos que causan la inestabilidad familiar materia de la presente investigación.



Asimismo, los casos relacionados al maltrato infantil y abandono de los niños, causaron indignación y preocupación, por sus relatos de los menores que viven en las calles a vista y paciencia de las autoridades que no se interesan en cumplir sus funciones.

### **1.5.1. Conceptualización**

Es el trabajo de una idea propia sobre un tema concreto. Esta investigación muestra el propósito que una persona tiene que comprender una realidad específica.

#### **1.5.1.1. Histórica**

El maltrato con o sin lesión el abandono o negligencia, puede expresarse en la falta de atención a las necesidades básicas, psíquicas, físicas o emocionales, a los niños, niñas, adolescentes, por sus padres, pudiendo ser temporal o permanente, manifestándose en algunos casos, en no proporcionar alimentos, medicamentos, atención, afecto, etc. Ese es el sujeto pasivo del maltrato. El abandono de sus padres no es exclusivamente, lo que reportan los medios de comunicación cuando aparecen recién nacidos o niños pequeños en las calles.

El maltrato y abandono infantil que viven los niños y las niñas en sus hogares, consiste en el comportamiento negligente de sus progenitores, que provocan descuido y desatención de sus necesidades básicas, así como la ausencia de los derechos humanos de los niños y las niñas. El abandono infantil es una actitud de negligencia y descuido de los Padres hacia los pequeños, que se observa en la falta de alimentación, vestido, higiene personal, atención médica y vivienda; desinterés en todo lo referente a su educación; y además incluye exponer a los niños a la violencia.

Asimismo el abandono infantil, también llamado maltrato psicológico, es una forma de maltrato a los niños y adolescentes, ocurre cuando alguien intencionalmente no le brinda, al menor sus necesidades básicas y vitales o lo hace descuidando de manera imprudente su bienestar del menor.

### **Caso 01: Vecinas denuncian Maltrato y abandono por parte de la madre de tres niñas hijas mujeres, siendo ella la agresora (San Juan de Lurigancho).**

La mujer fue denunciada por golpear a sus tres hijas pequeñas en su vivienda en San Juan de Lurigancho. Los vecinos de la madre indicaron que escuchaban a las niñas llorar de madrugada. Se trata de tres pequeñas: una de 6, otra de 3 años y un bebé de 11 meses. En las imágenes se observa que la mujer golpea a bofetadas y con una escoba a las menores. Una de las vecinas contó que un día encontró a una de las niñas llorando, a un lado de su vivienda sin techo y tiritando de frío. Cansados de los maltratos hacia las niñas, los vecinos denunciaron el hecho en la Comisaría de la Huayrona, los Agentes detuvieron a la madre de las víctimas.

Sin embargo, cuando los vecinos creyeron que la agresora ya había sido puesta a disposición de la Fiscalía, se dieron con la sorpresa que está en libertad. No obstante había un video cuando la agresora golpeaba a sus hijas menores. Las niñas se encuentran en un albergue. En tanto, los vecinos han pedido garantías para su vida pues la denunciada las amenazó de muerte y temen represalias.

Este es un caso palpable, nuestras autoridades del Ministerio Público no ejercen la labor de PROTECCION A LOS NIÑOS, NO APLICAN EL NUEVO CODIGO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE LEY 27337. El ministerio de la mujer debería haber intervenido como parte del Estado. Para que la agresora responda.

#### ***1.5.1.2. Política***

### **¿Qué acciones toma el estado con respecto al maltrato infantil y Abandono de niños, niñas y adolescentes?**

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, brinda la atención inmediata a nuestros niños, niñas y adolescentes a través del servicio de investigación tutelar en presunto estado de abandono o riesgo. Asimismo, supervisará las medidas de aplicación y protección provisional de acuerdo al código del niño y adolescente.

La Unidad de Investigación Tutelar, cuenta con un equipo multidisciplinario que brinda asesoría legal, psicológica y de asistencia social. Con una llamada

notificando el hecho, se tomarán los datos para desarrollar las acciones necesarias. De ser el caso, se realizará una visita al lugar de los hechos para verificar la situación del menor. Si se demuestra que el menor se encuentra en situación de riesgo, se realizarán las coordinaciones con la Fiscalía de la Nación y la Policía Nacional del Perú, para retirar al niño y llevarlo a la Unidad de Investigación Tutelar - UIT. El menor pasará por los exámenes correspondientes y se contactará con algún familiar que pueda hacerse cargo del niño provisionalmente.

De ser el caso que se demuestre que la situación, no pone el riesgo la integridad ni los derechos de la niña, niño o adolescente, se hará un informe y se brindará la orientación y apoyo necesario.

La protección especial de los niños, niñas y adolescentes constituye una obligación del Estado, así como de la familia y la comunidad en virtud de diversas Normas Internacionales y Nacionales. Sin embargo, la protección de aquellos que se encuentran en situación de abandono, exige una especial atención debido a que dicha situación implica o puede implicar la vulneración de sus derechos fundamentales, principalmente el derecho a vivir en una familia.

En ese sentido, el procedimiento de investigación tutelar previsto en el CNA, cuyo objetivo es verificar la situación de abandono en la que se encuentran algunos niños, niñas y adolescentes, reviste una especial importancia para la Defensoría del Pueblo, pues dicho procedimiento debe garantizar la restitución plena de sus derechos y, sobre todo, que no sean separados de sus familias, salvo que existan circunstancias extremas que lo justifiquen de acuerdo a ley.

En el Perú existen aproximadamente 16 mil niños, niñas y adolescentes en centros de atención residencial públicos o privados, quienes se encontrarían inmersos dentro de un procedimiento de investigación tutelar. Por ello, la tramitación de éste, debe garantizar su protección integral, ejemplo, la adopción de medidas de protección, de conformidad con lo establecido en la normatividad nacional e internacional y en estricto respeto del principio del Interés Superior del Niño.

En tal sentido, el Estado tiene la obligación de coordinar, diseñar y ejecutar acciones para prevenir y atender la vulneración de los derechos fundamentales de

los niños, niñas y adolescentes, principalmente, de prevenir su abandono o desprotección, de acuerdo a la obligación internacional asumida en los diversos instrumentos internacionales que fue suscrito.

### **¿Cómo protege el estado a los niños y adolescente que sufren el maltrato y el abandono?**

Esta noción de abandono parte de un enfoque fundamental a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, acorde en su condición de sujetos de derechos y libertades reconocida por la “Doctrina de la Protección Integral”. Exige que estos sean respetados, protegidos y garantizados por la familia, la comunidad y el Estado.

Este enfoque de derechos permite entender el abandono, como una situación de vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente, es decir, como una situación de desprotección que se puede originar en diversas circunstancias sociales o familiares, y que puede ser revertida mediante la implementación de medidas de protección especiales, que apunten no solo a brindar cuidado y asistencia a los menores de edad que la padecen, sino a prestar el apoyo, asesoría a los padres, madres, los familiares con la finalidad de desarrollar o potenciar sus habilidades para el cuidado de sus hijos, hijas menores de edad.

En ese sentido, cabe considerar que la nueva noción de abandono, debería, ser en primer lugar, implicar la adopción, medidas de protección y solo, eventualmente, la ruptura definitiva del vínculo con el padre y la madre.

La naturaleza del abandono, es entendido como una situación de vulneración de derechos, responde a la concepción de la “Doctrina de la Protección Integral” consagrada en la Convención, la cual considera un modo distinto de concebir y abordar la situación de desprotección que se encuentran o se pudieran encontrar los niños, niñas y adolescentes. En efecto, mientras la “Doctrina de la Situación Irregular” partía de la premisa de los niños, niñas y adolescentes, son objetos de protección, la “Doctrina de la Protección Integral” se basa en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

La primera de ellas concebía a la situación de abandono, como una situación irregular que legitimaba la intervención estatal, ilimitada desde dos vertientes: tutela/compasión y tutela/defensa social, lo cual implicaba la adopción de medidas

tanto asistencialistas como represivas, pues se entendía que los menores de edad se encontraban en una situación peligrosa (pre-delictiva) que debía ser controlada por el bien de la sociedad.

De esta manera, los niños, niñas y adolescentes, que se encuentran en estas circunstancias, deberían ser objetos de control social, mientras que su padre y la madre sean usualmente sancionados mediante la pérdida de la patria potestad, por el incumplimiento de sus responsabilidades parentales, se dan las medidas de protección frente a la situación de abandono.

La nueva noción de abandono como situación de vulneración de derechos fundamentales de los niños, niñas y/o adolescentes, exige que, ante la inexistencia de un núcleo familiar o la presencia de determinadas situaciones problemáticas en el seno de una familia, que vulneren o amenacen a éstos.

El Estado dicte medidas de protección que es el principal garante de estos derechos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º, 4º y 44º de la Constitución Política.

Algunos criterios para la adopción y ejecución de las medidas de protección, como se precisa en el Informe Defensoría del Pueblo N° 150-56, las medidas de protección se deben adoptar sobre la base de los siguientes criterios:

- a) Evitar el desarraigo del medio natural de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes: la familia.
- b) Agotar las medidas alternativas al internamiento en Centros de Atención Residencial (CAR), debiendo éste ser adoptado de manera residual y como último recurso.
- c) El diseño y aplicación de las medidas de protección deben responder a una visión, organización propia de servicios sociales profesionalizados.
- d) Determinar límites temporales a dichas estas medidas, lo que implica una revisión y evaluación continua y permanente de su ejecución.
- e) Buscar que las carencias familiares de índole económica o social, sean atenuadas a través de algún tipo de programa de asistencia o apoyo por parte del Estado.

- f) Las medidas de protección deben articularse con los servicios estatales descentralizados, así como con las DEMUNAS, (Municipalidades), Regiones de todos los Departamentos del Perú, a fin de asegurar su integralidad, eficacia y sostenibilidad.
- g) Buscar que el niño, niña, adolescente y/o, la familia en su conjunto accedan a los servicios que el Estado, la comunidad pone a disposición. Al, niño, niña o adolescente, con problemas familiares, carencia de familia, así como a otras instituciones sociales locales.

Cabe precisar, que la regulación normativa de estos criterios es diversa en la legislación latinoamericana. No obstante, es importante que dicha regulación tenga en cuenta lo establecido por los instrumentos internacionales en la materia, tales como: la Convención sobre los Derechos del Niño y las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños de las Naciones Unidas.

### ***1.5.1.3. Cultural***

#### **¿El nivel de educación es causante en las personas con el maltrato y el abandono de los niños y adolescentes?**

El bajo nivel educativo que tienen los progenitores de esos niños, se encuentra asociado en mayor magnitud dentro de familias monoparentales, es decir familias que se encuentran compuestas por un solo progenitor, ya sea padres o madres, en donde el maltrato es más constante, que en familias biparentales.

En la actualidad la mayoría de los hijos, no fueron planificados, ello implica que al cumplir el papel de padre o de madre, es de manera improvisada que va de la mano, con la educación que les dieron a los progenitores desde muy pequeños, donde se genera en muchas ocasiones en abandonar a sus propios hijos, de manera tan simple.

#### **1.5.1.4 Social**

### **¿El nivel socio – económico es causante en las personas con el maltrato y el abandono de los niños y adolescentes?**

Las precarias situaciones económicas, están asociadas al maltrato, abandono de niños y adolescentes. Actualmente, la mayoría de los niños sufre de violación de sus derechos, debido a la pobreza, como el derecho a la alimentación, derecho a la educación, derecho a ser libre, derecho a la salud, derecho a la protección, derecho a la vida, etc.

Como se puede apreciar, la pobreza afecta a todos los derechos fundamentales de esos niños, por ello la dignidad y el autoestima de los pequeños, se encuentran en juego e impide el ejercicio de las libertades individuales, siendo una amenaza real para la propia seguridad y el desarrollo personal del niño, niña y adolescente dentro del ámbito intelectual, cultural, familiar y social.

Se dice que no existe condición de mayor vulnerabilidad para un niño que tiene, que dejar a sus padres para ir a un hogar de acogida, o simplemente tener que alejarse debido al abandono de los mismos por la pobreza en la que se encuentran.

En términos generales, la pobreza está definida como un estado de existencia en el cual una persona no tiene cubierta las necesidades básicas para brindarles a sus hijos menores, una persona pobre es aquella que carece de medios económicos “un niño, niña y adolescente, a quien le falta lo que es necesario para poder sobrevivir”, donde muchas veces los padres no se sienten autosuficientes o preparados para poder criar a sus hijos y brindarles una vida digna.

## 1.6. Supuestos teóricos

Son conjunto de teorías, escuelas y aportaciones de los pensadores de una ciencia. Es el resultado del conocimiento, la información de los progresos teóricos de un área de fenómenos, de las técnicas, de los resultados obtenidos por medio de ella.

Supuestos teóricos: La investigación desarrollada durante décadas del maltrato infantil, ha permitido durante más de tres décadas identificar los factores de riesgos, estos estudios a dirigido su atención a los niños y adolescentes, como a los padres, de la interacción familiar, del contexto social y cultural, precisando así el énfasis, peso específico, en una u otra variable o conjunto de variables como factores explicativos del maltrato infantil.

En general, estos distintos niveles de análisis, corresponden con las orientaciones o modelos que, tradicionalmente, han guiado y practicado en una mayor influencia con la elaboración teórica, en la investigación en el área del maltrato infantil. Así desde un Modelo Psicológico-Psiquiátrico, el primer retrato teórico de los padres que maltratan a sus hijos, surgió en esta área de estudio, se considera que son las características psicológicas y los desórdenes psicopatológicos de los padres, los principales factores explicativos del maltrato infantil. Este modelo es un ejemplo de lo que se ha denominado teorías unitarias o de factor único.

El Modelo Sociológico o Sociocultural, reorientación teórica que tuvo lugar en los comienzos de los años setenta, como reacción crítica al modelo psicopatológico, supuso el reconocimiento de la importancia del contexto donde ocurre el maltrato infantil. De acuerdo con este modelo, las condiciones sociales que deterioran la vida familiar, los valores y prácticas culturales. Que sostienen y justifican el uso de la violencia son los principales responsables del maltrato infantil.

Desde esta perspectiva, los padres son víctimas de fuerzas sociales tales como el desempleo, factores socioeconómicos o el aislamiento social. Además, la aprobación cultural de la violencia como un recurso adecuado para la resolución de conflictos, proporciona el fundamento para el uso del castigo corporal con los niños. Tanto en el modelo psicológico-psiquiátrico como en el modelo sociológico, se



asume de forma implícita que las relaciones paterno-filiales son unidireccionales, con los padres únicamente ejerciendo la influencia en el subsistema de las relaciones familiares.

El Modelo Socio-Interaccional supone así, en este contexto, un cambio en este supuesto básico, situando el énfasis en las influencias bidireccionales entre los miembros de la familia, en los antecedentes que pueden precipitar el maltrato, en los factores que pueden mantener el uso excesivo del castigo físico.

Aunque este modelo, basado en el paradigma de la teoría del aprendizaje, reconoce la naturaleza multidimensional del maltrato infantil, su atención se centra fundamentalmente en el análisis de los patrones disfuncionales de interacción entre padres e hijos, tales como la reciprocidad de la conducta agresiva, el refuerzo inapropiado de la conducta, el uso inefectivo del castigo físico.

Así como en procesos cognitivos y afectivos tales como: atribuciones de conducta, percepciones, interpretaciones de eventos y expresión de afecto, como mediadores de las interacciones padres-hijos. En el contexto más amplio de esta orientación teórica, se sitúa, asimismo, el modelo de efectos principales de las características del niño o modelo centrado en la vulnerabilidad del niño. De acuerdo con este modelo, ciertas características físicas y conductas del niño, en interacción con la experiencia, competencia parental, así como con altos niveles de estrés en la familia, pueden actuar como condiciones precipitantes del maltrato infantil.

Sin embargo, después de casi tres décadas de investigación en el área del maltrato infantil, puede concluirse que ninguno de los modelos teóricos anteriores tiene suficiente poder explicativo, que, en cualquier episodio de maltratos, son múltiples los factores que operan simultáneamente. El hecho de que ninguna teoría pueda explicar todas las clases de violencia parentales, quizás, poco sorprendente, ya que no parece haber un ejemplo típico de maltrato, como no parece haber un factor siempre presente y relevante para todos los casos.

En años recientes, no obstante, las distinciones entre las anteriores formulaciones teóricas, aparecen progresivamente menos claras, reflejando el hecho de que comparten importantes comunidades y no representan necesariamente puntos de vista radicalmente opuestos.

Por el contrario, en lugar de ser considerados como rivales en un debate teórico, estos acercamientos pueden considerarse como colaboradores potenciales que han dirigido nuestra atención a diferentes sectores o comunidades, aspectos y manifestaciones del maltrato infantil. De acuerdo con esta interpretación, estas teorías difieren entre ellas, el nivel de generalidad que asumen. Dado las múltiples agrupaciones del maltrato infantil, operando en diferentes niveles de análisis, algunos investigadores, han intentado organizar los factores de riesgo, procesos identificados, de forma conceptual o teóricamente significativa.

Surge así, como respuesta a la necesidad ampliamente reconocida de integrar los distintos acercamientos al estudio del maltrato infantil, el Modelo Ecológico o Eco sistémico del maltrato infantil (Garbarino, 1977; Belsky, 1980). Ambos autores, con algunas diferencias, desarrollan su marco conceptual a partir del Modelo Ecológico del desarrollo humano propuesto por Bronfenbrenner (1977, 1979), mantienen, desde esta perspectiva, que el maltrato infantil, puede ser comprendido, si se considera como un producto final de una disfunción fundamental en un complejo ecosistema con numerosas variables interactuando.

Este también es el caso del modelo de las cuatro precondiciones formulado por David Finkelhor, para el caso específico del abuso sexual.

Los modelos explicativos sobre el maltrato infantil han ido evolucionando, desde el punto psiquiátrico que proponen la falta de competencia de parte de los progenitores, pasando por el realce en la consideración de factores socioeconómicos en los años 70 del siglo XX (modelos socio ambientales). Posteriormente, surgen los modelos eco sistémico, de tipo psicosocial y socio interaccionar, en los que se trata de integrar los aspectos psiquiátricos y psicológicos con aspectos sociales, culturales y ambientales.

No obstante, es necesaria la diferenciación de las diferentes tipologías para poder profundizar en el estudio de cada uno de los tipos de maltrato infantil.

La gran variedad de sintomatología que presentan los niños y niñas víctimas de maltrato infantil, hace necesario efectuar una amplia evaluación que tenga en cuenta las áreas alteradas, como la fortaleza que modulan el impacto del maltrato infantil (López-Soler, 2008).

En la revisión de la investigación realizada en el ámbito de la violencia familiar en la década de los años 70, (Richard Gelles): identificaba, junto con el ciclo o transmisión intergeneracional de la violencia, tres factores sociales de riesgo principales repetidamente relacionados con el maltrato infantil: el estatus socioeconómico, el estrés, categoría en la que se incluían el desempleo, problemas económicos y ser padre único, el aislamiento social.

Los investigadores en los años 60, en general, descartaron cualquier rol causal de los factores sociales en el estudio del maltrato infantil. En estos mismos trabajos, sin embargo, se ofrecía apoyo empírico a la hipótesis, de que la prevalencia del maltrato infantil es mayor en familias con un estatus socioeconómico bajo. La investigación realizada en la década de los años setenta, más sensible a factores sociales como la desigualdad y la pobreza, confirmó la hipótesis de que la violencia familiar tiene lugar con mayor frecuencia en familias con un estatus educativo y ocupacional bajo.

Los malos tratos en la infancia son tan antiguos como la humanidad misma. En el derecho romano antiguo el "Páter Familia" era el propietario de los hijos, pudiendo decidir libremente su destino. Tenía derecho: a la vida, muerte y castigo corporal, de vender a los hijos en esclavitud, de abandonarlos, o cederlos como garantía a un acreedor.

En la literatura se relata cómo se utilizaba a los infantes para el sacrificio a los dioses, (Fontana, 1979; Loredó, 1994). También, se les golpeaba con el objeto de enseñarles la disciplina, (Corral, Frías, Romero y Muñoz, 1995; Fontana, 1979; Levav, Guerrero, Phebo, Coe y Cerqueira, 1996; Loredó, 1994; Müller, Hunter y Stollak, 1995).

Es en la segunda mitad del siglo XIX cuando los menores, sufrían el maltrato infantil. Fue en Nueva York, quien por primera vez comenzó a recibir atención jurídica y médica. El maltrato infantil, gracias al caso de Mary Ellen. Una niña maltratada física y psicológicamente, recibió apoyo de la ley, por ser parte del reino animal y merecer, ese motivo, la defensa de su integridad física y moral (Watkin, 1990). En el siglo siguiente se reconoce los derechos de la infancia. Los

conceptos del maltrato infantil, tal como se entiende en la actualidad, surgió en la década de los sesenta del siglo pasado.

El 20 de Noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Declaración de los Derechos del Niño. En 1968, Helfer y Kempe describieron por vez primera el “Síndrome del Niño Apaleado”. Posteriormente, Kempe, Silverman, Steele, Droegemueller y Silver (1962), acuñaron el término de “Síndrome del Niño Maltratado”, especificando que se trataba de niños agredidos por sus propios padres o cuidadores. A partir de ahí, comenzó la investigación sobre este problema social.

El maltrato infantil, en la infancia constituye hoy un reto para la Psicología, pues se trata de un complejo proceso, que intervienen por una parte factores sociales, políticos, económicos y jurídicos, cuyo análisis da posibles soluciones, sobrepasa el ámbito de esta disciplina. Es un fenómeno multicausal, que involucra gran variedad de factores biopsicosociales (Lazenbat, 2010; Loredó, Oldak, Carbajal, y Reynes, 1990; Santamaría, 1992), y su solución requiere un abordaje integral y multidisciplinario (Santana-Tavira, Sánchez-Ahedo, y Herrera-Basto, 1998).

En los últimos años, el estudio, detección del maltrato infantil, ha experimentado un gran avance a nivel mundial (Duarte, 2007). Es un fenómeno de gran interés por su prevalencia e incidencia (De Paúl, Arruabarrena, Torres y Muñoz, 1995; Inglés, 1995; Jiménez, Moreno, Oliva, Palacios y Saldaña, 1995; OMS 2009; Soriano, 2005). Afortunadamente, se han ido creando Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales con el fin de mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes a nivel mundial, tanto en la prevención de cualquier daño, como en la obligación del cumplimiento pleno de los derechos del niño, niña y adolescente.

Los menores de edad no tienen capacidad para poder ejercer presión política y defender sus derechos. Dependen de la voluntad política y la sensibilidad ciudadana para que les proteja debidamente. La guarda, custodia de niños y jóvenes es asumida por el Estado, debido principalmente a situaciones de

maltrato físico, abuso sexual o negligencia grave. (Baudeau y Gesiriech, 2004).

El maltrato infantil, es un problema que atenta contra los derechos humanos de los más débiles de esta sociedad, su llegada debe ser un objetivo común y prioritario. Existe la falta de unidad en la comunidad científica, que impide la homogeneidad entre las distintas definiciones de maltrato infantil. Estas definiciones varían en función al contexto que se han formulado.

Algunas investigaciones han considerado como maltratos a aquellos menores que han sido dañados, aunque sea de modo intencional por los padres, mientras que otros investigadores, afirman que el daño producido al niño es intencionado (Ketsela y Kedebe, 1997; Madu y Peltzer, 2000; Shumba, 2001; Youssef, Attia y Kamel, 1998).

Sin embargo, Strauss (1979; Strauss y Gelles, 1990; Strauss y Hamby, 1997; Strauss, Kinard y Williams, 1995), centraron su definición en los comportamientos, acciones que realizan los adultos. Sin embargo, la pertenencia a la familia proporciona un conocimiento detallado de otros miembros de la familia. En este sentido, Gelles (1979), describe las "biografías sociales" de los miembros de una familia como demasiado "familiares", familiaridad que proporciona el conocimiento de las vulnerabilidades individuales y que puede ser utilizado contra otros miembros en momentos de conflicto y competitividad.

Valencia, J. (2000), Señala: que maltrato infantil "es toda acción u omisión, que provoca daño y pone en riesgo el desarrollo físico, social y/o emocional de un niño o adolescente", así mismo considera que el maltrato infantil, está vinculado al ejercicio abusivo del poder, autoridad o fuerza, de parte de los adultos, que tienen bajo su responsabilidad a niños o adolescentes. Toda agresión o daño producido al niño por sus padres, hermanos, familiares, maestros y/o, otras personas con la intención de disciplinarlo.

Diane (1991) define que, "maltrato infantil es toda conducta que por acción u omisión, produzca daño físico o psicológico al niño, niña y adolescente, dificultando el desarrollo de su personalidad. El maltrato infantil se produce cuando

la salud física, emocional o la seguridad de un niño están en peligro por acciones de negligencias de personas encargadas de su cuidado”.

Al respecto Jorge Domic (1987), precisa “La noción de transmisión intergeneracional del Maltrato Infantil, en su formulación más dogmática propone, que todo niño maltratado en el futuro maltratará a sus hijos y que todos los padres que maltratan a sus hijos fueron maltratados en su infancia.

### **1.6.1. El maltrato infantil**

Se trata de los problemas más amplios y extensos en la actualidad con, relación a la niñez, se manifiesta en sus diferentes formas, desde la desatención, la falta de afecto que se les debe brindar, violencia Psicológica y física, todos los casos repercuten terriblemente en el desarrollo individual y social de los niños. Los abusos, la desatención que son objeto los menores, influye todos los tipos de maltrato físico, psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial, puedan causar daño a la salud, al desarrollo de su dignidad del niño, niña y adolescente, que pone en peligro la supervivencia y una relación de responsabilidad, confianza o poder.

La exposición en violencia de la pareja también, influye entre las formas de maltrato infantil.

El maltrato infantil es el sufrimiento que causa a los niños, niñas y adolescentes desde el entorno familiar o lugar donde viva el niño. Esto puede tener consecuencias a largo o mediano plazo. El maltrato causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren a futuro mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales.

### **1.6.1.1. Los Tipos de Maltrato infantil**

#### *1.6.1.1.1. El maltrato físico.*

Es el abuso criminal desde el más amplio sentido de la palabra; que provoca dolor, dejando en la mayoría de los casos huellas visibles. El maltrato físico es la manifestación que utiliza como único lenguaje los golpes; lógicamente son provocados de manera intencional. Las formas más frecuentes y crueles, se manifiestan con el maltrato físico, las contusiones, quemaduras, asfixia, lesiones con arma blanca.

Existen un conjunto de acciones no accidentales ocasionadas por adultos (padres, tutores, maestros, etc.) que originan en el niño un daño físico o enfermedad. Actuando con golpes, arañazos, fracturas, pinchazos, quemaduras, mordeduras, sacudidas violentas, etc.

#### *1.6.1.1.2. El maltrato emocional.*

Es la agresión asolapada en forma verbal que daña psicológicamente al niño, niña y adolescente; este tipo de maltrato no es físicamente, no deja cicatrices, pero es tan cruel que destruye al niño, niña y adolescente, creando miedo e inseguridad por el resto de su vida. El maltrato emocional consiste que el niño, niña y adolescente es vulnerable, está expuesto a resultados de tipo emocional, ansioso y mentalmente atrofiado, sus necesidades esenciales de la niñez son negadas.

En general, esto se asocia con algunas perturbaciones en el desarrollo personal, social y educativo.

El maltrato emocional más difícil de demostrar, no se nota, no es evidente en la mayoría de los casos; los efectos psíquicos que se pueden observar son: tristeza, apatía, miedo, temor y en algunos casos muestran actitudes de defensa ante la proximidad de acercamiento de las personas. Las formas más frecuentes que se manifiestan este tipo de maltrato son:

#### *1.6.1.1.3. Negligencia.*

Se manifiesta desde la privación de no brindar, todo tipo de alimentos y líquidos, hasta el total desamparo dejando al niño o niña a su suerte.

#### *1.6.1.1.4. Sobreprotección.*

Se dice que con esta actitud se le está maltratando, porque no se le brinda oportunidad de desarrollar su autonomía o independencia, se le da una protección muy exagerada.

#### *1.6.1.1.5. Inducción de miedos.*

Se basan en verbalizaciones o amenazas que provocan en el niño o niña, tenga angustia y temor.

#### *1.6.1.1.6. Carencias de estímulos afectivos.*

Esto sucede cuando no se le brindan estímulos afectivos, tales como caricias, palabras afectivas, que reflejen el amor que se tiene por el niño o niña.

#### *1.6.1.1.7. Desvalorización y ridiculización.*

Este maltrato se manifiesta desde el momento que no se le toma en cuenta como ser humano, además se le humilla y ridiculiza a solas o delante de sus compañeros.

#### *1.6.1.1.8. Maltrato sexual.*

El abuso sexual es una de las formas de maltrato más difíciles de percibir, puesto que no se encuentran a simple vista huellas en el agredido y/a; este tipo de maltrato daña física y psicológicamente al niño, niña y adolescente. El abuso sexual incluye manoseo inadecuado, inducir a la pornografía, participación en actos sexuales que incluyen: masturbación, prostitución, coito forzado o de otra índole.

El abuso sexual puede darse de las siguientes formas: Incesto, sodomía, objetiva, pedofilia y explotación sexual.



#### *1.6.1.1.9. El incesto.*

Es la unión sexual entre parientes cercanos: Padre-hija, Madre-hijo, entre hermanos. La primera es la relación con más frecuencia que se registra.

#### *1.6.1.1.10. Sodomía.*

El incesto sodómico es cuando la relación sexual se lleva a cabo entre personas del mismo sexo; como puede ser: padre-hijo, madre-hija.

#### *1.6.1.1.11. Objetiva.*

Este tipo de maltrato se lleva a cabo cuando el niño es obligado a presenciar una relación sexual. No existe un contacto físico en el niño, niña o adolescente. Obligando a ver las películas pornográficas; son perjudiciales para el menor desde el momento en que se le está distorsionando la imagen de una verdadera relación sexual sana.

#### *1.6.1.1.12. Pedofilia.*

Se efectúa solamente con los menores; es decir, los adultos tienen preferencia en sus relaciones sexuales por las niñas y niños

#### *1.6.1.1.13. Explotación sexual.*

Es cuando se les obliga a un menor a prostituirse; con el fin de obtener dinero del mismo. La explotación sexual es uno de los actos más despreciable de un adulto hacia una niña y/o niño; los efectos a mediano o largo plazo son muy severos; en especial a los infantes que fueron ultrajados sexualmente, crecen con una autoestima muy deteriorada; donde será difícil que a una edad adulta entablen una verdadera relación normal. Porque la experiencia sexual vivida en la niñez será difícil de borrar.

Esta forma de violencia que afecta a nuestra sociedad de una manera tan radical, deja en los niños, una huella profunda en el desarrollo de su personalidad y altera su conducta de diversas maneras como la obediencia, la agresividad, la indiferencia, incluso el niño o niña puede comportarse como un retrasado/a mental, para algunos procesos psicológicos o alteraciones en su conocimiento.

### **1.6.1.2. Causas del maltrato infantil**

La investigación del maltrato infantil se ha tratado de explicar con la aparición y habiendo utilizado diversos modelos, como:

#### *1.6.1.2.1. El modelo sociológico.*

Que considera que el abandono físico es consecuencia de la carencia económica, y de situaciones de aislamiento social.

#### *1.6.1.2.2. El modelo cognitivo.*

Se entiende como una situación de desprotección, que se produce como consecuencia de distorsiones cognitivas, expectativas y percepciones inadecuadas de los progenitores o cuidadores en relación a los menores a su cargo.

#### *1.6.1.2.3. El modelo psiquiátrico.*

Está considerado que el maltrato infantil es consecuencia de la existencia de psico-patología en los padres.

#### *1.6.1.2.4. El modelo del procesamiento de la información.*

Es la existencia de un estilo peculiar de procesamiento, en las familias con menores, en situación de abandono físico o negligencia infantil.

#### *1.6.1.2.5. El modelo de afrontamiento del estrés.*

Se hace referencia a la forma de evaluar y percibir las situaciones o sucesos estresantes por parte de estas familias. En la actualidad, el modelo etiopatogénico, que mejor explica el maltrato infantil, es el modelo integral del maltrato infantil.

## **1.7. Planteamiento del problema de investigación**

### **1.7.1. Problema general**

PG ¿Cuáles son los factores que contribuyen al maltrato infantil de sus progenitores hacia los niños, niñas y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?

### **1.7.2. Problemas específicos**

- PE 1 ¿De qué manera el factor psicológico, contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores hacia los niños, niñas y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?.
- PE 2 ¿De qué manera el factor económico, contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores hacia los niños, niñas y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?
- PE 3 ¿De qué manera el factor educativo, contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores hacia los niños, niñas y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?.

### **1.8. Justificación**

La siguiente investigación tiene como fin determinar el alto índice de violencia hacia la mujer , a la vez en perjuicio del grupo familiar entre ellos los niños, niñas y adolescentes , de acuerdo a las estadísticas relacionadas a la violencia en agravio de los menores y adolescentes en los últimos años; ponen a este distrito entre los primeros lugares con índice de violencia de sus progenitores hacia los menores y adolescentes y determinar.

¿Cuáles son los factores que contribuyen al maltrato infantil de sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes, en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?, de esa forma determinar e identificar de qué manera se puede prevenir la violencia en agravio de los menores y adolescentes.

Es necesario conocer ¿cuáles son los factores que contribuyen al maltrato en niños, niñas y adolescentes por sus progenitores, en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?, si logramos determinar el factor psicológico, económico y educativo, generan maltrato en niños, niñas y adolescentes por sus progenitores, se podría combatir este problema, reducir, así los casos de violencia al grupo familiar, que va en perjuicio de los menores y adolescentes.

### **1.8.1. Relevancia**

La presente investigación es relevante, a futuro beneficiará a los menores de edad, entre ellos niños, niñas y adolescentes que son víctimas del maltrato infantil por sus progenitores, en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

Asimismo, este trabajo pueda ser considerado como un antecedente para las futuras investigaciones.

Finalmente, de acuerdo con los resultados de las entrevistas aplicadas a los profesionales del derecho y ciudadanos que habitan en este distrito, contamos el apoyo y manifestando diversos puntos de vista, a fin de determinar cuáles son los factores que contribuyen con el maltrato infantil,

### **1.8.2. Contribución**

Este trabajo determina para que las autoridades locales, puedan tener conocimiento de los factores que contribuyan al maltrato infantil por sus progenitores en los niños, niñas y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

Asimismo, ilustra de alguna forma que los niños, niñas y adolescentes conozcan cómo deben actuar, evitar estos actos de violencia, hacerles saber a los integrantes de la familia, especialmente a sus progenitores (padres y madres de familia), que estos niños adolescentes, puedan identificar que están actuando con maltratos, con violencia en perjuicio de dichos menores, que este tipo de actitudes devienen en agresiones, maltratos a sus menores hijos, que de ser graves estos pueden calificar como delito de Violencia Familiar.

Finalmente, este trabajo será un aporte que nos permitirá reconocer algunos de los sectores, grupos, barrios, que contribuyan al maltrato infantil, por sus progenitores hacia los niños, niñas y adolescentes, se puedan implementar nuevos programas, jordanas, talleres (charlas informativas), así nuestros niños tengan una vida libre sin violencia.

## **1.9. Objetivos**

### **1.9.1. Objetivo General**

OG Determinar cuáles son los factores que se asocian para contribuir al maltrato infantil, por sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

### **1.9.2. Objetivos Específicos**

OE 1 Determinar si el factor psicológico, contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores, hacia los niños, niñas y adolescentes, en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

OE 2 Determinar si el factor económico, contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores, hacia los niños, niñas y adolescentes en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

OE 3 Determinar si el factor educativo, contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores, hacia los niños, niñas y adolescentes en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

## **II. MARCO METODOLÓGICO**

### **2.1. Supuestos**

#### **2.1.1. Supuesto general**

SG El factor psicológico, económico y educativo, se asocian para contribuir el maltrato infantil por sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes, en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

#### **2.1.2. Supuestos específicos**

SE 1 El factor psicológico, contribuye el maltrato infantil por parte de sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes, en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

SE 2 El factor económico, contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes, en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

SE 3 El factor educativo, contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes, en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

### **2.2. Categorías**

#### **2.2.1. Categoría general**

Art. 1º, 2º Inciso 1; y Art. 4º Constitución Política del Perú.

Art. 121ºA del Código Penal.

Art. 1º de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra niños, niñas y adolescentes.

Nuevo Código del niño y adolescente Ley 27337.

### **2.2.2. Sub categorías**

- Relevancia del factor Psicológico, en el maltrato infantil por parte de sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes.
- Relevancia del factor Económico, en el maltrato infantil por parte de sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes.
- Relevancia del factor Educativo, en el maltrato infantil por parte de sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes.

### **2.3. Tipo de estudio**

El tipo de trabajo que ha sido empleado en esta investigación es cualitativa, que pretende profundizar la descripción del problema, los conocimientos previos que nos permita entender el punto de vista de los profesionales y ciudadanos, en relación a los factores que contribuyan al maltrato infantil por sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes en el distrito de San Juan de Lurigancho, durante el año 2018.

Desde esta perspectiva, plantear propuestas de solución, prevenir, disminuir y erradicar los actos de maltrato infantil ,por sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes, así evitar el maltrato infantil en el territorio investigado, a nivel nacional, y en el ámbito mundial.

### **2.4. Diseño**

El diseño de este trabajo es experimental, que se describirá los conceptos y aportes de investigadores como sociólogos, psicólogos, entre otros, al maltrato infantil y se observaran casos que son verdaderos , para poder conocer cuáles son las causas y consecuencias que, contribuyan al maltrato infantil de los niños, niñas y adolescentes, que han sido maltratados por sus progenitores.

### **2.5. Escenario de estudio**

Este escenario será el lugar donde los padres (progenitores - niños y adolescentes), interactúan, para poder evaluar el maltrato infantil, que se han

generado inicialmente en la presente investigación. El lugar es en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

Por último, se entrevistará a un (01) Fiscal, tres (03) hombres, cuatro (04) mujeres y dos (02) abogados externos, quienes responderán una serie de interrogantes relacionadas a sus propias experiencias, de personas conocidas, experiencias profesionales, de su entorno Laboral.

## **2.6. Caracterización de los sujetos**

En la Ciudad de Lima, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, se encuentra nuestro escenario, nuestro trabajo de investigación que se procederá de la siguiente manera: Un (01) Fiscal, tres (03) hombres, cuatro (04) mujeres, y dos (02) abogados externos, Además, se caracterizan por compartir, experiencias propias, experiencias de personas conocidas, experiencias visualizadas, mediante los medios de comunicación y conocimientos del ámbito laboral.

Resulta necesario enfatizar que los aportes de las personas involucradas, nos permitirán, obtener un resultado favorable y así poder plantear soluciones al problema.

## **2.7. Plan de Análisis o Trayectoria Metodológica.**

Son técnicas de análisis, que ayudan a responder las preguntas formuladas, se define antes de recoger los datos.

El trabajo de investigación se analizó para registrar los resultados de las entrevistas realizadas al fiscal, a los abogados, a los hombres y mujeres que habitan en el distrito de San Juan de Lurigancho, para la discusión, respecto al objetivo de investigación, asimismo el método del análisis y deducción entre otros. Todo con la finalidad de obtener las conclusiones y recomendaciones de acuerdo al trabajo de investigación para lograr el objetivo planteado.

## **2.8. Población y muestra**

Para la población señala Moreno (2000), es la parte representativa de la población en ella se mantiene la esencia de los factores, características de todo el universo (p. 9).



Nuestra población está conformada por un (01) Fiscal, tres (03) hombres y cuatro (04) mujeres, dos (02) abogados externos, quienes se caracterizan en compartir sus experiencias propias

La muestra es el subconjunto de individuos de una población estadística. Estas muestras nos permiten inferir en las personas del total de un conjunto. En este sentido nos hemos proyectado entrevistar en el distrito de San Juan de Lurigancho. A un total 10 personas con relación al trabajo de investigación. A un fiscal (1), a dos (2) abogados externos, a tres mujeres (3) y a cuatro hombres (4), son habitan en este Distrito.

## **2.9. Procedimientos e instrumentos de recolección de datos**

Según Carrasco, la recolección de datos “las técnicas e instrumentos para la recolección de datos son numerosas, pero en este estudio, solo hemos utilizado las más usadas, como la observación, las escalas, la encuesta, entrevista y el cuestionario” (2007, p. 282).

Por consiguiente, mediante el instrumento del cuestionario se plantea cinco (05) preguntas, que serán aplicadas a un total de diez (10) personas, los cuales, nos permitan identificar su punto de vista en relación a los factores que contribuyan al maltrato infantil, por sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes, en el Distrito de San Juan de Lurigancho durante el año 2018.

## CUESTIONARIO PARA EL PÚBLICO

1. ¿Considera usted que las charlas informativas a los progenitores son para prevenir el maltrato de los padres hacia los niños, niñas y adolescentes es importante, para disminuir, los actos del maltrato infantil en dichos menores por sus progenitores? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- Es importante.  
 Es relativamente importante.  
 Es regularmente importante.  
 Es importante.  
 Es muy importante.

2. ¿Cómo considera usted la función del estado, para prevenir los actos de maltrato infantil, por sus progenitores en los niños, niñas y adolescentes? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio

- Muy mala.  
 Mala.  
 Regular.  
 Buena.  
 Muy buena.

3. ¿Considera usted que el factor económico contribuye, al maltrato infantil por sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

- Si  
 No

-----  
-----  
-----

4. ¿Considera usted que el factor económico educacional, contribuye al maltrato infantil, por sus progenitores, a los niños, niñas y adolescentes? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

-----  
-----

5. ¿Considera usted que el factor educativo, contribuye al maltrato infantil por sus progenitores, a los niños, niñas y adolescentes? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

-----  
-----  
-----

## 2.10. Método para la obtención de información documental

Es la recopilación de documentos, técnica de investigación general, cuya finalidad es obtener datos e información de fuentes documentales, a fin de ser utilizados dentro de una investigación requerida.

Para el trabajo de investigación, se usó las fichas bibliográficas para analizar, registrar y recopilar, información a los antecedentes de tesis anteriores supuestos teóricos, definiciones básicas, legislación actual, y la correspondiente información al tema elegido.

### **2.11. Sistema para la realización de investigación de campo**

La entrevista que se realizó a un (1) fiscal, del Ministerio Público, representante de la fiscalía, del distrito de San Juan de Lurigancho, asimismo se contó con la participación de dos (2) abogados externos, tres(3) (ciudadanos), hombres y cuatro (4) (ciudadanas), mujeres que habitan en el distrito, para conocer los objetivos, experiencias vividas, que requiere nuestra investigación.

Asimismo mediante nuestra entrevista tenemos que plantear, muchas preguntas relacionadas al tema de investigación, que nos permitirá recopilar información y consolidar los supuestos planteados.

### **2.12. Habilidad de análisis de datos**

La información obtenida se recopiló los datos, mediante las entrevistas que se realizó a las personas mencionadas, mediante un cuestionario de preguntas y respuestas, analizadas, revisadas, se logró los resultados al conjunto de personas que fueron entrevistadas.

Para Hernández (1997).El método de análisis de datos implica organizar, los datos, transcribirlos, siempre y cuando resulten necesarios recopilarlos, de tal modo que estos generan unidades de significado, categorías, originando conceptos relacionados entre sí (p.394).

### **2.13. Rigor científico**

Consiste en aplicar con exactitud la metodología establecida en el trabajo, de investigación, los conceptos definidos en el marco teórico, no tiene sentido plantearlos en la parte introductorio, luego no se tomaría en cuenta en la exposición.

En la investigación se ha logrado la recopilación, la descripción, la aplicación causal de los fenómenos sociales, para su aplicación han sido ubicadas en internet.

También, esta tesis cuenta con respaldo de diversos antecedentes que han sido ubicadas en el repositorio de SUNEDU, con la confianza y seriedad de los datos obtenidos, resalta nuestra la técnica de entrevista. Nos ayudó a enriquecer nuestros conocimientos, experiencia de parte de los entrevistados y profesionales. Con la finalidad de profundizar nuestra contextualización y mejorar mi investigación

#### **2.14. Aspectos éticos**

Huamachuco y Rodríguez (2015), señalan que las investigaciones científicas deben estar orientadas a estudiar los problemas sociales, económicos, financieros y empresariales, en beneficio de la sociedad y de las organizaciones. Es decir deben estar orientados a identificar las causas de los problemas y dar una solución científica al problema a investigar. Ninguna investigación debe ir en contra de los preceptos éticos y morales. (p.199).

La presente investigación guarda estrictamente la confidencialidad de los datos de los informantes que así lo requieran. Asimismo se desarrolla bajo los parámetros estipulados por la Universidad Privada Telesup, por su Reglamento de Investigación estipuladas en la Ley Universitaria. Los resultados obtenidos en la investigación resaltarán la imparcialidad sobre la materia en mención; por consiguiente, el acatamiento al método científico utilizado, estructurado en la presente investigación dentro del enfoque cualitativo, considerando las indicaciones brindadas por el Asesor Metodológico y las reglas de la Universidad. Asimismo el uso adecuado de las Directivas Estipuladas en las Normas de citado según APA.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Efectos

#### ENTREVISTA 1: DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO Y A LA POBLACION.

**PREGUNTA N° 1:** ¿Considera usted que las charlas informativas a los progenitores, a fin de prevenir el maltrato de padres, hacia niños, niña y adolescentes, son importantes para disminuir los actos de maltrato infantil, en dichos menores por sus progenitores?

Respuesta = El 60 %, de los encuestados como el Fiscal, los Abogados, las Mujeres y los Hombres, manifiestan que son muy importantes las charlas informativas.

El 30 % de los encuestados entre las Mujeres y los Hombres, dicen que son importantes, las charlas informativas.

El 10 % de los encuestados, Hombres, refieren que son relativamente importantes, las charlas informativas.

#### Resumen de la encuesta de la pregunta N°1

RESULTADO DE LA PREGUNTA N°1	ENCUESTADOS
No es importante =	FISCAL
Es relativamente importante = 1	ABOGADO
Regularmente importante.=	ABOGADO
Importante.=3	HOMBRES
Muy importante.= 6	MUJERES

**PREGUNTA N°2:** ¿Cómo considera usted la función del estado, para prevenir los actos de maltrato infantil, por sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes?

**Resumen de la encuesta de la pregunta N° 2**

<b>RESULTADO DE LA PREGUNTA N° 2</b>	<b>ENCUESTADOS</b>
Muy mala =	FISCAL
Mala = 1	ABOGADO
Regular = 6	ABOGADO
Buena . =1	HOMBRES 2
Muy buena . = 2	MUJERES 1

Respuesta = El 60 %, de los encuestados como el Fiscal, los Abogados, las Mujeres y los Hombres, consideran que es regular, la función del Estado, en relación a la prevención, del maltrato infantil hacia los niños, niñas y adolescente.

El 20 %, de los encuestados como Mujeres y Hombres, manifiestan que la función del Estado, para prevenir el maltrato infantil como delito Muy bueno.

EL 10 %, de los encuestados, Hombres, declaran que es Bueno.

Por último el 10 %, de las encuestadas Mujeres, declaran que es muy Mala.

**PREGUNTA N°3:** ¿Considera usted que el Factor Económico, contribuye al maltrato infantil, por sus progenitores hacia los niños, niñas y adolescentes? ¿Porque?

<b>RESULTADO DE LA PREGUNTA N°3</b>	<b>ENCUESTADOS</b>
SI =8	FISCAL
NO=2	ABOGADO
	ABOGADO
	HOMBRES
	MUJERES

Factor económico: Es una actividad que tiende a incrementar la capacidad productiva de bienes y servicios de una economía, para satisfacer las necesidades básicas y socialmente humanas.

Respuesta = EL 80 %, de los encuestados como el Fiscal, los Abogados, las Mujeres y los Hombres, consideran que el factor económico. Si tiene mucho que ver con la contribución al maltrato infantil en los niños, niñas y adolescentes.

El 20 %, de los encuestados como hombres y mujeres, el factor económico, declaran que no contribuye al maltrato infantil.

**PREGUNTA N°4:** ¿Considera usted que el factor Económico Educativo, contribuye al maltrato infantil, por sus progenitores hacia los niños, niñas y adolescentes? ¿Porque?

<b>RESULTADO DE LA PREGUNTA N°4</b>	<b>ENCUESTADOS</b>
SI = 8	FISCAL
NO= 2	ABOGADO
	ABOGADO
	HOMBRES
	MUJERES

La Economía de la Educación, es parte de la teoría económica, se refiere al estudio, cómo la sociedad elige emplear sus recursos monetarios, para que produzca la formación y capacitación del Capital Humano, como el desarrollo de conocimientos y habilidades de innovación, para que esta inversión sea fructífera y distribuida.

Respuesta = El 80 %, de los encuestados, como el Fiscal, los Abogados, los Hombres y las Mujeres, consideran que el factor económico educativo SI, contribuye al maltrato infantil.

El 20%, de los encuestados, como hombres y mujeres, declaran que el factor económico educativo, NO, contribuye al maltrato infantil.



**PREGUNTA N°5:** ¿Considera usted que el factor educativo, contribuye al maltrato infantil por sus progenitores hacia los niños, niñas y adolescentes? ¿Porque?

<b>RESULTADO DE LA PREGUNTA N°5</b>	<b>ENCUESTADOS</b>
SI = 9	FISCAL
NO = 1	ABOGADO
	ABOGADO
	HOMBRES
	MUJERES

Factor Educativo: Se refiere a la educación deficiente y a la pobre cobertura educativa de esa localidad.

Respuesta = El 90 %, de los encuestados como el Fiscal, los Abogados, las Mujeres y los Hombres, opinan que el factor educativo SI, contribuye, al maltrato infantil.

El 10 %, de los encuestados como hombres, refieren que el factor educativo NO, contribuye, al maltrato infantil.

## IV. DISCUSION

### 4.1. Analisis del Debate de Resultados

**Pregunta 1:** ¿Considera usted que las charlas informativas a los progenitores, a fin de prevenir el maltrato infantil, por padres hacia los niños, niñas y adolescentes, son importantes para disminuir el maltrato infantil, en dichos menores, por sus progenitores? (no es importante, es relativamente importante, es regularmente importante, es importante, es muy importante)

El 60%, de los encuestados, manifiesta que es muy importante, las charlas informativas, se lograría poner en alerta los hechos de maltratos a los menores, y trabajar para prevenir, dichos casos, en coordinación con los familiares de los niños, niñas y adolescentes, para una vida sin maltrato.

El 30 %, de los encuestados sostienen que son importante las charlas informativas, se lograría la prevención, de los actos del maltrato infantil hacia niños, niñas y adolescentes.

El 10%, sostiene que es relativamente importante las charlas informativas, las campañas de prevención, ayudarían a los padres a tomar conciencia, para con sus hijos y no someterlos al maltrato infantil.

**Pregunta 2:** ¿Cómo considera usted la función del Estado para prevenir el maltrato infantil, por sus progenitores hacia los niños, niñas y adolescentes? (muy mala, mala, regular, buena, muy buena).

El 60 %, de los encuestados como el Fiscal, los Abogados, las Mujeres y los Hombres, consideran que es regular, la función del Estado, en relación a la prevención del maltrato infantil, hacia los niños, niñas y adolescente, las autoridades como el Ministerio Publico, Poder Judicial, son los encargados de prevenir estos actos, no están muy enfocados en resolver este problema.

El 20% de los encuestados como mujeres y hombres, manifiestan que la función del estado, para prevenir este delito es Muy bueno. Ya que refieren que hay programas y campañas que respaldan no al maltrato infantil.

El 10 %, de los encuestados, hombres declaran que es Buena, manifestando que el Estado si se encarga de velar por los niños, niñas y adolescentes del maltrato infantil.

El 10 %, de las encuestadas mujeres, declaran que es muy Mala, manifestando que el Estado, no vela por la seguridad, ni el bienestar de los niños que son víctimas del maltrato infantil. Demoran demasiado en atenderlos.

**Pregunta 3:** Responda sí o no ¿Considera usted que el factor económico, contribuye al maltrato infantil, por sus progenitores hacia los niños, niñas y adolescentes?

El 80 %, de los encuestados como el Fiscal, los Abogados las Mujeres y los Hombres, consideran el factor económico. Si tiene mucho que ver, en la contribución del maltrato infantil, en niños, niñas y adolescentes. La pobreza tiene carencias en el bienestar y el desarrollo de las familias.

El 20 %, de los encuestados como hombres y mujeres, declaran que no contribuye, en el maltrato infantil, el factor económico, determina el estatus social del individuo más no, en su formación como persona.

**Pregunta 4:** Responda sí o no ¿Considera usted que el factor económico educacional, contribuya al maltrato infantil, por sus progenitores hacia los niños, niñas y adolescentes?

El 80 %, de los encuestados, como el Fiscal, los Abogados, los Hombres y las Mujeres, consideran que el factor económico, educacional SI, contribuye al maltrato infantil.

La economía y la educación, son importantes para el desarrollo de los integrantes de la familia, que genera armonía entre ellos.

El 20%, de encuestados, como hombres y mujeres, declaran que el factor económico educacional NO, contribuye al maltrato infantil. Consideran que es factor de su capacidad profesional de cada ser humano.

**Pregunta 5:** Responda sí o no ¿Considera usted que el factor educativo, contribuya al maltrato infantil, por sus progenitores hacia los niños, niñas y adolescentes?

El 90 %, de los encuestados como el Fiscal, los Abogados, las Mujeres y los Hombres, opinan que el factor educativo SI, contribuye al maltrato infantil.

Consideran que el nivel educativo de los padres, se relacionan directamente con la importancia y la influencia de la educación en la vida de sus hijos.

El 10 %, de los encuestados, como hombres refiere que NO, contribuye al factor educativo del maltrato infantil, considera que el factor educativo, es para la realización futura de su desarrollo económico del ser humano.

## **V. CONCLUSIONES**

### **5.1. Terminos**

- 1) Se determina que los factores planteados como económico, psicológico y Factor Psicológico y educativo si contribuyen para la realización del maltrato infantil por parte de sus progenitores en los niños y adolescentes de San Juan de Lurigancho, en razón a las encuestas realizadas a fiscal, abogados, es decir profesionales del derecho quienes coinciden en que si se realizaran talleres – charlas informativas para que se informen sobre los derechos fundamentales que les asiste, y que fundamentalmente, deben entender que no se saca nada maltratando a un menor de edad, y que no hay sentido para maltratar a un menor de edad, se evitaría la disminución del maltrato a los menores de edad, y consiguientemente, disminuirían notablemente el maltrato de parte de los progenitores hacía los niños y adolescentes.
- 2) El factor psicológico, contribuye el maltrato infantil por parte de sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes, en el distritode San Juan de Lurigancho, siendo que mucho sufrimiento en los niños con motivo de dichos maltratos pueden tener consecuencias a largo plazo, el maltrato causa estrés desarrollando un transtorno cerebral temprano que puede alterar el sistema nervioso, pueden sufrir de insomio, falta de concentración, escaso rendimiento escolar, falta de apetito,depresion y ansiedad, entre otros.
- 3) El factor económico, contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes, en el distrito de San Juan de Lurigancho, además, se debe tener en cuenta que la causa primordial en la economía de un hogar, el desempleo, nivel educativo, falta de oportunidades de trabajo,padres que trabajan pero se gastan sus salarios en bebidas alcoholicas( alcoholismo), hogares donde solamente existe una sola persona (madre), familia de extrema pobreza.
- 4) El factor educativo, contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes, en el distrito de San Juan de

Lurigancho, siendo que al no tener una adecuada educación sobre el maltrato infantil, por lo que los niños presentan conductas de agresividad, timidez, inseguridad, presentando como causa primordial el aprendizaje, porque se encuentra lesionado del desarrollo integral del niño.

- 5) Cuando maltratan a un niño y no coinciden con el relato de los acontecimientos por parte de sus progenitores y/o, tutor, ya deben sospechar nuestras autoridades del maltrato infantil existente. Pero antes de empezar con la investigación del caso se debe atender al menor o menores, tratando en lo posible que sea un resultado definitivo.
- 6) Las tendencias de maltratar, a los niños, niñas y adolescentes, están relacionados con las redes sociales, el uso de los medios de comunicación masiva.
- 7) Asimismo, se evidencia que el elevado número de maltrato infantil, es producto de la nueva relación de la madre, es decir los padrastros.
- 8) Debemos asumir la realidad y abordar, efectivamente las limitaciones que tenemos, para poder combatir este flagelo de nuestra sociedad que afecta a nuestros niños, niñas y adolescentes.
- 9) Entre las probabilidades, que un padre, madre y/o tutor u otro cuidador, que maltrate a un menor o menores, se ven las expectativas, poco realistas sobre el desarrollo del niño, el escaso control de los mismos, el estrés y el aislamiento social.
- 10) En síntesis, las consecuencias del desarrollo integral del niño, son muy importantes. El criarse en un ambiente donde es posible el rechazo, la violencia, la humillación, el castigo, abandono y violación, quien debe proteger, estimular y brindar amor, son los padres, madres y/o tutores, dejan a los niños en una situación de gran vulnerabilidad.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 1) La familia debe involucrarse en la labor preventiva, el Gobierno local (Alcalde), las autoridades Judiciales (Ministerio Publico, Poder Judicial, la Policía Nacional) y la comunidad, para poder reducir la tasa del maltrato infantil en nuestro distrito.
- 2) Se debe procurar que los menores crezcan y se desarrollen en un ambiente de familia, a pesar que la familia es un factor de riesgo, que emplea el castigo como forma de corrección, no es recomendable que el niño, niña y adolescente, sean retirados de sus hogares, las autoridades deben llevar un control estricto y supervisión minuciosa a la madre, el padre, y/o tutor, para que no maltraten a los menores.
- 3) El programa de educación, debe destinar personal de fiscalización para ir a observar, conocer a las escuelas y/o colegios que logran buenos resultados a nivel de enseñanza del sector socioeconómico bajo , así comprobar el nivel de enseñanza de las escuelas y/o colegios de extractos sociales altos, para comprobar la diferencia de aprendizaje entre un sector pobre( colegios Nacionales) y otro del sector alto.(colegios privados).
- 4) Se recomienda a los señores Magistrados que no solo conozcan las Leyes, pueden presentar proyectos de ley, al ejecutivo y al Congreso, a favor de los menores y evitar los maltratos de los niños, niñas y adolescentes por sus progenitores en el distrito de San Juan de Lurigancho.
- 5) Crear el Ministerio del niño, niña y del adolescente, mancomunadamente con la Sociedad Civil y el Estado, a fin evitar que aumente los maltratos de los niños, niñas y adolescentes por sus progenitores en el distrito de San Juan de Lurigancho.
- 6) Hacer minuciosamente estas investigaciones, para que se conozca las causas, consecuencias y factores del maltrato infantil, saber las estadísticas y cuadros de familia, por sectores, grupos y manzanas, así evitar maltratos

a los niños, niñas y adolescentes, por sus progenitores en el distrito de San Juan de Lurigancho, se debe aplicar esta recomendación.

- 7) El Gobierno Local, con el apoyo del Gobierno Central, deben impulsar campañas Televisivas, para evitar el maltrato infantil, por sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes en el distrito de San Juan de Lurigancho.
- 8) Capacitación constante de los Magistrados, Ministerio Público y Poder Judicial, renovación total de los mismos en el Distrito de San Juan de Lurigancho, ambas Instituciones, no han administrado Justicia, no han aplicado, las reformas y la Ley 30403, el CNA ley 27337, que protege a los niños, niñas y adolescentes.
- 9) Todo aspirante a un puesto en el Ministerio Público, Poder Judicial, debe saber completamente el marco normativo del Nuevo Código Procesal Penal del 2015 y el Nuevo Código del Niño y adolescente Ley 27337, solo así no volveremos a cometer los mismos errores, que mucho nos ha costado a todos los peruanos, que exigen justicia y prisión mínimo preventiva a todos que maltratan a niños y adolescente. etc.
- 10) No se cumple los artículos de la constitución Política del Perú, en el ámbito de los Derechos Humanos, a favor de los niños, niñas y adolescentes, no se aplica el CNA Ley 27337, Ley 30403, que protege a nuestros niños, las leyes están dadas, solamente las autoridades del Ministerio Público y el Poder Judicial, cumplan con este objetivo, con miras al Bicentenario.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Díaz, A. (2014). *Niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono en el hogar Miguel Magone*. Recuperado de: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/05/67/Diaz-Anabella.pdf>
- Ethel, J. (2015). *Influencia de la disfunción familiar en el abandono infantil de niños y niñas atendidas en la DEMUNA de la municipalidad provincial de Pacasmayo, Universidad Nacional de Trujillo*. Recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2845/JAVIER%20VENTURA%20ETHEL%20MILUSKA%28FILEminimizer%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y&fbclid=IwAR0gyRPvIRKj6Kogt4vurl199BTq2-uuUEAgDdTjUj4jBe07EtjGuLhgjA4>
- Fajardo, M. (2015). *El Maltrato Infantil*. Recuperado de: [http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21422/1/TESIS.pdf?fbclid=IwAR3JKcZSrbBk5JBkTrMNgX3peDq2xg5aQdruroWBTbfUP25Sq2IOvy\\_6gUY](http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21422/1/TESIS.pdf?fbclid=IwAR3JKcZSrbBk5JBkTrMNgX3peDq2xg5aQdruroWBTbfUP25Sq2IOvy_6gUY)
- Ochoa y otros (2019). *Relación entre antecedente de maltrato en la niñez y comportamiento maltratador hacia los hijos Itagüí, Colombia ,2012-2013*: Recuperado: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-colombiana-psiquiatria-379-estadisticas-S0034745017300707>
- Balletbo & Caballero, (2017) *Caracterización socio demográficas de los casos de abuso sexual en niños en niñas y adolescentes de la ciudad de Encamación ,en el periodo comprendido entre los años 2014-2016*.
- Tovar & otros,(2016) ). *El maltrato infantil desde la voz de la niñez*: Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S200709342016000100195](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S200709342016000100195)
- Flores, C. (2016). *Maltrato infantil: Dimensión Socio Jurídica en la provincia de Cañete*. Recuperado de: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/227/TESIS%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Huanca, F. (2017). *Maltrato infantil y habilidades sociales en estudiantes de instituciones educativas nacionales, del distrito de San Martín de Porres*. Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/3304/Huanca\\_FDX.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/3304/Huanca_FDX.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mendoza, K. (2014). *Factores de riesgo que influyen en la situación de abandono en los niños y niñas, usuarios de la defensoría del niño y el adolescente “Señor de los milagros del sector Manuel Arévalo, distrito la esperanza-provincia de Trujillo*. Recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/1517/MENDOZA%20ELLEN%20KARLITA%20MILUSKA%28FILEminimizer%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Reyes de la Cruz, M. (2016). *Influencia de la violencia familiar en el abandono de los/las residentes en el albergue infantil "Hogar de Esperanza"- distrito Salaverry*. Recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/7885/REYES%20DE%20LA%20CRUZ%20MIRIAN%20RITA%28FILLEminimizer%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y&fbclid=IwAR3N4tKgjuYgFNC3oiq35SUqJcSWTToU4Th2DznLc0jdCp4jswslwxJ1bH4>.

Constitución política del Perú (1993). *Artículo 1, artículo 2 (inciso 1, art.4)*. Recuperado de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

Convención sobre los derechos del niño (1989). Recuperado de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Ley N°30403, ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Recuperado de [http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi\\_normativa/ley\\_no\\_30403-15\\_prohibe\\_el\\_uso\\_del\\_castigo\\_fisico\\_-\\_peru.pdf](http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/ley_no_30403-15_prohibe_el_uso_del_castigo_fisico_-_peru.pdf)

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de Consistencia y operacionalización

TEMA	PROBLEMA P. GENERAL	OBJETIVO O. GENERAL	SUPUESTOS SUPUESTO PRINCIPAL	CATEGORIAS	METODOLOGIA
"Factores que contribuyen al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018".	¿Cuáles son los factores que contribuyen al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018?	Determinar cuáles son los factores que se asocian para contribuir al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.	El factor psicológico, económico y educativo se asocian para contribuir al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.	- Art. 1°, 2° Inciso 1, y art. 4°, Constitución Política del Perú. - Art. 121°-A del Código Penal. - Art. 1° de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.	* Tipo de Investigación: Básico * Diseño: No Experimental * Nivel: Descriptivo, explicativo. * Método: Inductivo Hermenéutico * Enfoque: Cualitativo * Técnica y/o instrumento de recolección de datos: Técnica de Guía Documental (instrumento) y técnica de entrevista a través de cuestionarios.
	<b>P. ESPECÍFICOS</b>	<b>O.ESPECÍFICOS</b>	<b>SUPUESTOS SECUNDARIOS</b>		
	<p><b>1)</b> ¿De qué manera el factor psicológico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018?</p> <p><b>2)</b> ¿De qué manera el factor económico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?</p> <p><b>3).</b> De qué manera el factor educativo contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018?</p>	<p><b>1)</b> Determinar si el factor psicológico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018.</p> <p><b>2)</b> Establecer si el factor económico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018.</p> <p><b>3).</b> Determinar si el factor educativo contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018</p>	<p><b>1)</b> El factor psicológico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018.</p> <p><b>2)</b> El factor económico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018.</p> <p><b>3).</b> El factor educativo contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018</p>	<p>- Factor psicológico.</p> <p>- Factos económico.</p> <p>- Factor educativo.</p>	

## Anexo 2. Instrumento

### CUESTIONARIO PARA EL PÚBLICO

- 1) ¿Considera usted que las charlas informativas a los progenitores son para prevenir el maltrato de los padres hacia los niños, niñas y adolescentes es importante, para disminuir, los actos del maltrato infantil en dichos menores por sus progenitores? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- Es importante.
- Es relativamente importante.
- Es regularmente importante.
- Es importante.
- Es muy importante.

- 2) ¿Cómo considera usted la función del estado, para prevenir los actos de maltrato infantil, por sus progenitores en los niños, niñas y adolescentes? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- Muy mala.
- Mala.
- Regular.
- Buena.
- Muy buena

- 3) ¿Considera usted que el factor económico contribuye, al maltrato infantil por sus progenitores a los niños, niñas y adolescentes? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

- Si
- No.

-----

-----

-----

6. ¿Considera usted que el factor económico educacional, contribuye al maltrato infantil, por sus progenitores, a los niños, niñas y adolescentes? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No.

-----  
-----  
-----

7. ¿Considera usted que el factor educativo, contribuye al maltrato infantil por sus progenitores, a los niños, niñas y adolescentes? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No.

-----  
-----  
-----

### **Anexo 3: Validación del instrumento**

**INSTRUMENTO DE VERIFICACION PARA LA EVALUACION DE PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACION**

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	DAVID SAMUEL ASTO HINOSTROZA
TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	“ FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ,2018”
ESCUELA PROFESIONAL	DERECHO CORPORATIVO

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	ESCALA DE ESTIMACIÓN	OBSERVACIONES RECOMENDACIONE
1.1 Describe el objeto de estudio y su ubicación acompañando las evidencias y si fuera el caso las correspondientes fuentes que sustentan la existencia del fenómeno materia de investigación	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	cumple
1.2. Define con precisión el problema, siendo de interés y formulación de preguntas de investigación.	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	cumple
1.3. Objetivos de la investigación. 1.3.1. Existe coherencia y pertinencia con los fundamentos y antecedentes. 1.3.2. Son viables y medibles. 1.3.3. Están claramente diferenciados los objetivos generales de los específicos. 1.3.4. Su formulación facilita la comprensión del alcance del trabajo de investigación.	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	cumple
1.4. Justificación de la investigación. 1.4.1. Se establece con claridad los alcances del problema de investigación. 1.4.2. Considera los aportes que se obtendrán de la investigación.	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	cumple
<b>2. MARCO TEÓRICO</b>		
2.1. Antecedentes. 2.1.1. Enuncia los antecedentes internacionales y nacionales con precisión y fuentes confiables. 2.1.2. Considera en forma precisa, secuencial las bases teóricas de la investigación y guarda relación con las variables. 2.1.3. Enuncia el marco conceptual, coherente y sistematizado	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	cumple
2.2. Hipótesis. 2.2.1. Define la hipótesis del trabajo o supuesto.	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	cumple



2.2.2. Existe relación entre estas y los objetivos.	1 <del>2</del> 3 4 5	
2.3. Variables. 2.3.1. Identifica y clasifica las variables de investigación. 2.3.2. Las variables guardan relación con el problema de investigación.		complete
	1 <del>2</del> 3 4 5	
3. METODOLOGÍA		
3.1. Método - diseño. 3.1.1. Selecciona el método, tipo, nivel de investigación en forma apropiada. 3.1.2. El diseño de estudio es pertinente para la investigación, secuencial las bases teóricas de la investigación. 3.1.3. Se describe a la población de estudio. 3.1.4. Se establece el tamaño de la muestra y los criterios de selección.		complete
	1 <del>2</del> 3 4 5	
3.2. Técnicas, instrumentos y procesamiento de datos. 3.2.1. Detalla las técnicas a utilizar en la investigación. 3.2.2. Describe los instrumentos a emplear. 3.2.3. Anexa los instrumentos. 3.2.4. Explica las formas sistematizadas de las técnicas del procesamiento de datos de la investigación.		complete
	1 <del>2</del> 3 4 5	
4. RESULTADOS		
4.1. Los resultados responden a los objetivos de la investigación 4.2. Los resultados son precisos y claros 4.3. Se encuentran estructurados en tablas, gráficos u otros		complete
	1 <del>2</del> 3 4 5	
5. DISCUSIÓN		
5.1. La redacción tiene sintaxis y orden lógico de expresión 5.2. En la discusión el autor utiliza los datos de los antecedentes considerados en el trabajo de investigación. 5.3. La discusión es pertinente de acuerdo a los resultados.		complete

	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	
6. CONCLUSIONES		
6.1. Responde a los objetivos de la investigación		Cumple
6.2. Es clara, precisa y pertinente		
	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		
7.1. La bibliografía es actualizada y relevante.		Cumple
7.2. Utiliza adecuadamente las normas de Vancouver en la redacción del proyecto de la investigación.		
	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	

### ESCALA DE CALIFICACIÓN:

1 – 2: Sí Cumple.

3: Cumple Parcialmente.

4: No Cumple.

5: No Aplica (Según el tipo de estudio).

### Asesor de investigación

**DR.VICTOR VIVAR DIAZ**

Nombres y Apellidos del asesor (a)

Fecha ..... 16/FEB/2020 .....

  
 -----  
 VICTOR RAUL VIVAR DIAZ  
 ABOGADO  
 CAL-N° 31224

**SOLICITUD DE VALIDEZ DE LA INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION CARTA AL JEFE DE  
LA OFICINA DE GRADOS Y TITULOS**

CARTA Nro.01-2020

Señor (a):

---

Presente

ASUNTO: VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarle cordialmente y solicitarle su participación en la validez de instrumento de investigación a través de "juicio de expertos" del proyecto de investigación que estoy realizando, para obtener el título profesional, teniendo como tesis titulado **"FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y SDOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ,2018"**

-Formato de apreciación al instrumento; formato A y B.

-Matriz de consistencia.

-operacionalización de variable

-Instrumento de recolección de datos.

Esperando la atención del presente le reitero a Ud. Las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DAVID SAMUEL ASTO HINOSTROZA

NOMBRE DEL TESISISTA

DNI: 10448325



## FORMATO A

### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: "FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y SDOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ,2018"

Investigador: DAVID SAMUEL ASTO HINOSTROZA

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de la entrevista 1 respecto a los **"FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y SDOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ,2018"** se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5  
Donde:

1= Nunca	2=Casi Nunca	3= A Veces	4=Casi Siempre	5= Siempre
----------	--------------	------------	----------------	------------

PROMEDIO DE VALORACION

9040

OPINION DE APLICABILIDAD

A) Deficiente B) Baja C) Regular D) Buena E) Muy buena

Nombres Apellidos: Denis Christian Ovalle  
Paulino

DNI: N° 4023 4321 Teléfono/celular: 961714285

Dirección domiciliaria: Stn. Los Peliceros 2014  
Vob. San Hilarión

Título profesional Ingeniero de Sistemas

Grado Académico: Maestro en Ingeniería de Sistemas

Mención: Operación y Gestión de Tecnologías de Información




Firma

Lugar y fecha: Lima, 17/02/2020



**TESIS: "FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y SDOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ,2018"**

 <b>ENTREVISTA 1: DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO Y A LA POBLACION</b>		1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que las charlas informativas a los progenitores a fin de prevenir el maltrato de padres hacia niños y adolescentes son importantes para disminuir la comisión de actos de maltrato infantil en dichos menores por parte de sus progenitores ?				90 %	
2	¿Considera usted que es función del estado en prevenir los actos del maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes ?				90 %	
3	¿Considera usted que el factor económico contribuye al maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes ? ¿porque ?				90 %	
4	¿Considera usted que el factor económico educacional contribuye al maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes ? ¿Porque?				90 %	
5	¿Considera usted que el factor educativo contribuye al maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes ? ¿Porque?				90 %	



**CUESTIONARIO DE TESIS**

**TESIS : " FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y SDOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ,2018"**

	DIMENSIÓN /ÍTEMS	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que las charlas informativas a los progenitores a fin de prevenir el maltrato de padres hacia niños y adolescentes son importantes para disminuir la comisión de actos de maltrato infantil en dichos menores por parte de sus progenitores ?					
	NO ES IMPORTANTE					
	ES RELATIVAMENTE IMPORTANTE					
	ES REGULARMENTE IMPORTANTE					
	ES IMPORTANTE					
	ES MUY IMPORTANTE					
2	¿Considera usted que es función del estado en prevenir los actos del maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes ?					
	MUY MALA					
	MALA					
	REGULAR					
	BUENA					
	MUY BUENA					
3	¿Considera usted que el factor económico contribuye al maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes? ¿porque ?					
	SI					
	NO					
	Explique: .....					
4	¿Considera usted que el factor económico educacional contribuye al maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes? ¿Porque?					
	SI					
	NO					
	Explique: .....					
5	¿Considera usted que el factor educativo contribuye al maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes? ¿Porque?					
	SI					
	NO					
	Explique: .....					

RECOMENDACIONES



FORMATO B

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I.DATOS GENERALES

- 1.1 Título de la Investigación "FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y SDOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ,2018"
- 1.2 Nombre del Instrumento: ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS PROFECIONALES DEL DERECHO Y A LA POBLACION DEL DISTRITO.

II.ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	1
		0	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																				
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				
3. Actualidad	Adecuado al avanca de la ciencia pedagógica																				
4. Organización	Existe una organización lógica																				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																				
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																				
7. Consistencia	Basado en aspectos técnicos científicos.																				
8. Coherencia	Entre los índices e indicadores																				
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																				
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																				

	Baja
	Regular
	Buena
X	Muy buena

PROMEDIO DE VALORACIÓN  
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

90 %



PROMEDIO DE VALORACION

90%

OPINION DE APLICABILIDAD

A) Deficiente B) Baja C) Regular D) Buena E) Muy buena

Nombres Apellidos: Denis Christian Ovalle Paulino

DNI: N° 40234301 Teléfono/celular: 961714785

Dirección domiciliaria: Jr. Los Políticos 2014  
Cdo. San Hilarión

Título profesional: Ingeniería de Sistemas

Grado Académico: Maestro en Ingeniería de Sistemas

Mención: Dirección y Gestión de Tecnología de Información



Firma

Lugar y fecha: Lima, 17/02/2020

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA	PROBLEMA	OBJETIVO	SUPUESTOS	CATEGORIAS	METODOLOGÍA
"Factores que contribuyen al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018".	<b>P. GENERAL</b>	<b>O. GENERAL</b>	<b>SUPUESTO PRINCIPAL</b>	- Art. 1°, 2° Inciso 1, y art. 4°, Constitución Política del Perú.  - Art. 121°-A del Código Penal.  - Art. 1° de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.	* Tipo de Investigación: Básico * Diseño: No Experimental * Nivel: Descriptivo, explicativo. * Método: Inductivo Hermenéutico * Enfoque: Cualitativo * Técnica y/o instrumento de recolección de datos: Técnica de Guía Documental (Instrumento) y técnica de entrevista a través de cuestionarios.
	<b>P. ESPECÍFICOS</b>	<b>O. ESPECÍFICOS</b>	<b>SUPUESTOS SECUNDARIOS</b>		
	1) ¿De qué manera el factor psicológico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018?  2) ¿De qué manera el factor económico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?  3). ¿De qué manera el factor educativo contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018?	1) Determinar si el <u>factor psicológico</u> contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018.  2) Establecer si el <u>factor económico</u> contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018.  3). Determinar si el <u>factor educativo</u> contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018	1) El factor psicológico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018.  2) El factor económico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018.  3). El factor educativo contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018	- Factor psicológico. - Factos económico. - Factor educativo.	

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	DAVID SAMUEL ASTO HINOSTROZA
TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	:" FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ,2018"
ESCUELA PROFESIONAL	DERECHO CORPORATIVO

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	ESCALA DE ESTIMACIÓN	OBSERVACIONES RECOMENDACIONE
1.1 Describe el objeto de estudio y su ubicación acompañando las evidencias y si fuera el caso las correspondientes fuentes que sustentan la existencia del fenómeno materia de investigación		Cumple
	1 <del>2</del> 3 4 5	
1.2. Define con precisión el problema, siendo de interés y formulación de preguntas de investigación.		Cumple
	1 <del>2</del> 3 4 5	
1.3. Objetivos de la investigación. 1.3.1. Existe coherencia y pertinencia con los fundamentos y antecedentes. 1.3.2. Son viables y medibles. 1.3.3. Están claramente diferenciados los objetivos generales de los específicos. 1.3.4. Su formulación facilita la comprensión del alcance del trabajo de investigación.		Cumple
	1 <del>2</del> 3 4 5	
1.4. Justificación de la investigación. 1.4.1. Se establece con claridad los alcances del problema de investigación. 1.4.2. Considera los aportes que se obtendrán de la investigación.		Cumple
	1 <del>2</del> 3 4 5	
2. MARCO TEÓRICO		
2.1. Antecedentes. 2.1.1. Enuncia los antecedentes internacionales y nacionales con precisión y fuentes confiables. 2.1.2. Considera en forma precisa, secuencial las bases teóricas de la investigación y guarda relación con las variables. 2.1.3. Enuncia el marco conceptual, coherente y sistematizado		Cumple
	1 <del>2</del> 3 4 5	
2.2. Hipótesis. 2.2.1. Define la hipótesis del trabajo o supuesto.		Cumple

2.2.2. Existe relación entre estas y los objetivos.	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	
2.3. Variables. 2.3.1. Identifica y clasifica las variables de investigación. 2.3.2. Las variables guardan relación con el problema de investigación.	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	Cumple
3. METODOLOGÍA		
3.1. Método - diseño. 3.1.1. Selecciona el método, tipo, nivel de investigación en forma apropiada. 3.1.2. El diseño de estudio es pertinente para la investigación, secuencial las bases teóricas de la investigación. 3.1.3. Se describe a la población de estudio. 3.1.4. Se establece el tamaño de la muestra y los criterios de selección.	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	Cumple
3.2. Técnicas, instrumentos y procesamiento de datos. 3.2.1. Detalla las técnicas a utilizar en la investigación. 3.2.2. Describe los instrumentos a emplear. 3.2.3. Anexa los instrumentos. 3.2.4. Explica las formas sistematizadas de las técnicas del procesamiento de datos de la investigación.	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	Cumple
4. RESULTADOS		
4.1. Los resultados responden a los objetivos de la investigación 4.2. Los resultados son precisos y claros 4.3. Se encuentran estructurados en tablas, gráficos u otros	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	Cumple
5. DISCUSIÓN		
5.1. La redacción tiene sintaxis y orden lógico de expresión 5.2. En la discusión el autor utiliza los datos de los antecedentes considerados en el trabajo de investigación. 5.3. La discusión es pertinente de acuerdo a los resultados.	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 4 5	Cumple

	1 <del>2</del> 3 4 5	
6. CONCLUSIONES		
6.1. Responde a los objetivos de la investigación		Cumple
6.2. Es clara, precisa y pertinente		
	1 <del>2</del> 3 4 5	
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		
7.1. La bibliografía es actualizada y relevante.		Cumple
7.2. Utiliza adecuadamente las normas de Vancouver en la redacción del proyecto de la investigación.		
	1 <del>2</del> 3 4 5	

**ESCALA DE CALIFICACIÓN:**

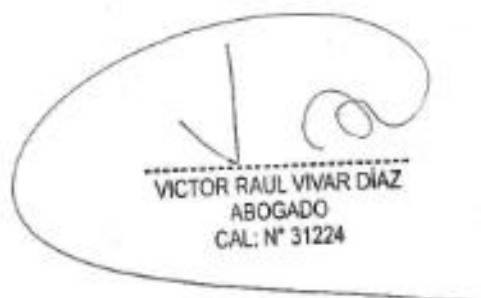
- ~~1~~- 2: Sí Cumple.
- 3: Cumple Parcialmente.
- 4: No Cumple.
- 5: No Aplica (Según el tipo de estudio).

**Asesor de investigación**

**DR.VICTOR VIVAR DIAZ**

Nombres y Apellidos del asesor (a)

Fecha ..... 16 / FEB / 2020 .....

  
 VICTOR RAUL VIVAR DIAZ  
 ABOGADO  
 CAL: N° 31224

**SOLICITUD DE VALIDEZ DE LA INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION CARTA AL JEFE DE  
LA OFICINA DE GRADOS Y TITULOS**

CARTA Nro.01-2020

Señor (a):

---

Presente

**ASUNTO: VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION**

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarle cordialmente y solicitarle su participación en la validez de instrumento de investigación a través de "juicio de expertos "del proyecto de investigación que estoy realizando, para obtener el título profesional, teniendo como tesis titulado **"FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y SDOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ,2018"**

-Formato de apreciación al instrumento; formato A y B.

-Matriz de consistencia.

-operacionalización de variable

-Instrumento de recolección de datos.

Esperando la atención del presente le reitero a Ud. Las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DAVID SAMUEL ASTO HINOSTROZA

NOMBRE DEL TESISISTA

DNI: 10448325





## FORMATO A

### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: "FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y SDOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ,2018"

Investigador: DAVID SAMUEL ASTO HINOSTROZA

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de la entrevista 1 respecto a los **"FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y SDOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ,2018"** se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5  
Donde:

1= Nunca	2=Casi Nunca	3= A Veces	4=Casi Siempre	5= Siempre
----------	--------------	------------	----------------	------------



PROMEDIO DE VALORACIÓN

92 %

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente      b) Baja      c) Regular       d) Buenas      e) Muy buena

Nombres y Apellidos: Maximiliano Odilo Perales Sánchez

DNI N°: 10357529      Teléfono/Celular: 983470769

Dirección domiciliaria: Jr. Templo del Sol 372 - Mangomarcá

Título Profesional: Licenciado en Educación

Grado Académico: Doctor

Mención: Educación

  
Firma

Lugar y fecha: 16/02/2020



**CUESTIONARIO DE TESIS**


**TESIS : " FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y SDOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO .2018"**

	DIMENSIÓN /ÍTEMS	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que las charlas informativas a los progenitores a fin de prevenir el maltrato de padres hacia niños y adolescentes son importantes para disminuir la comisión de actos de maltrato infantil en dichos menores por parte de sus progenitores ?					
	NO ES IMPORTANTE					
	ES RELATIVAMENTE IMPORTANTE					
	ES REGULARMENTE IMPORTANTE					
	ES IMPORTANTE					
	ES MUY IMPORTANTE					
2	¿Considera usted que es función del estado en prevenir los actos del maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes ?					
	MUY MALA					
	MALA					
	REGULAR					
	BUENA					
	MUY BUENA					
3	¿Considera usted que el factor económico contribuye al maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes? ¿porque ?					
	SI					
	NO					
	Explique: .....					
4	¿Considera usted que el factor económico educacional contribuye al maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes? ¿Porque?					
	SI					
	NO					
	Explique: .....					
5	¿Considera usted que el factor educativo contribuye al maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes? ¿Porque?					
	SI					
	NO					
	Explique: .....					

RECOMENDACIONES



**TESIS: "FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y SDOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ,2018"**

 <b>ENTREVISTA 1: DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO Y A LA POBLACION</b>		1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que las charlas informativas a los progenitores a fin de prevenir el maltrato de padres hacia niños y adolescentes son importantes para disminuir la comisión de actos de maltrato infantil en dichos menores por parte de sus progenitores ?				92 %	
2	¿Considera usted que es función del estado en prevenir los actos del maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes ?				92 %	
3	¿Considera usted que el factor económico contribuye al maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes ? ¿porque ?				92 %	
4	¿Considera usted que el factor económico educacional contribuye al maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes ? ¿Porque?				92 %	
5	¿Considera usted que el factor educativo contribuye al maltrato infantil de parte de sus progenitores en niños y adolescentes ? ¿Porque?				92 %	



FORMATO B

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Título de la Investigación "FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO INFANTIL POR PARTE DE SUS PROGENITORES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ,2018"
- 1.2 Nombre del Instrumento: ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO Y A LA POBLACION DEL DISTRITO.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	5	4	3	2	1	0	5	4	3	2	1	0	5	4	3	2	1	0	5	4	3	2	1	0
		1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																								
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																								
4. Organización	Existe una organización lógica																								
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																								
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																								
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																								
8. Coherencia	Entre los índices e indicadores																								
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																								
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																								

	Baja
	Regular
X	Buena
	Muy buena

PROMEDIO DE VALORACIÓN  
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

92%



PROMEDIO DE VALORACIÓN

92 %

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente      b) Baja      c) Regular       Buenas      e) Muy buena

Nombres y Apellidos: Maximiliano Adolfo Perales Sánchez  
DNI N°: 10354529      Teléfono/Celular: 983470769  
Dirección domiciliaria: Jr. Templo del Sol 372 - Mangomarcá  
Título Profesional: Licenciado en Educación  
Grado Académico: Doctor  
Mención: Educación

  
Firma

Lugar y fecha: 16/02/2020

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA	PROBLEMA	OBJETIVO	SUPUESTOS	CATEGORIAS	METODOLOGÍA
	<b>P. GENERAL</b>	<b>O. GENERAL</b>	<b>SUPUESTO PRINCIPAL</b>		
	¿Cuáles son los factores que contribuyen al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018?	Determinar cuáles son los factores que se asocian para contribuir al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.	El factor psicológico, económico y educativo se asocian para contribuir al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.	- Art. 1°, 2° Inciso 1, y art. 4°, Constitución Política del Perú. - Art. 121°-A del Código Penal. - Art. 1° de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.	
	<b>P. ESPECÍFICOS</b>	<b>O. ESPECÍFICOS</b>	<b>SUPUESTOS SECUNDARIOS</b>		
*Factores que contribuyen al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018*.	1) ¿De qué manera el factor psicológico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018? 2) ¿De qué manera el factor económico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018? 3). ¿De qué manera el factor educativo contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018?	1) Determinar si el <u>factor psicológico</u> contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018. 2) Establecer si el <u>factor económico</u> contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018. 3). Determinar si el <u>factor educativo</u> contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018	1) El factor psicológico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018. 2) El factor económico contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018. 3). El factor educativo contribuye al maltrato infantil por parte de sus progenitores en niños y adolescentes, distrito San Juan de Lurigancho, 2018	- Factor psicológico. - Factos económico. - Factor educativo.	* Tipo de Investigación: Básico * Diseño: No Experimental * Nivel: Descriptivo, explicativo. * Método: Inductivo Hermenéutico * Enfoque: Cualitativo * Técnica y/o instrumento de recolección de datos: Técnica de Guía Documental (instrumento) y técnica de entrevista a través de cuestionarios.